

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XL — No. 3378	JUEVES, MARZO 31 DE 1949.	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1806
EDICION DE 22 PAGINAS		SALTA	Dep. Nacional de la Propiedad Intelectual N.º 257.318
APARECE LOS DIAS HABILES			

### HORARIO DE VERANO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:

De Lunes a viernes: de 8 a 12 horas.

Días/Sábados: de 8 a 11 horas.

### PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Ing. D. JUAN W. DATES

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Doctor D. DANTON J. CERMESONI

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bme MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
atrasado dentro del mes	0.20
de más de 1 mes hasta 1 año	0.50
de más de 1 año	1.—
Suscripción mensual	2.30
trimestral	6.50
semestral	12.70
anual	25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL, se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida; se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de 1/4 pág.	\$ 7.—
2º De más de 1/4 y hasta 1/2 pág.	12.—
3º " " 1/2 " " 1 " "	20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días	\$ 10.—	exced. palabras	\$ 0.10 cju.
Hasta 5 días	\$ 12.—	" "	0.12 "
" 8 "	15.—	" "	0.15 "
" 15 "	20.—	" "	0.20 "
" 20 "	25.—	" "	0.25 "
" 30 "	30.—	" "	0.30 "

Por mayor término \$ 40.— exced. palabras 0.35

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.
- g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:
 

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cms. sub-sig.	4.—	8.—	12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros	12.—	20.—	35.—
4 cms. sub-sig.	3.—	6.—	10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	8.—	15.—	25.—
4 cms. sub-sig.	2.—	4.—	8.—
- h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras \$ 20.—  
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

- i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—  
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras \$ 10.—  
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:
 

De 2 á 5 días	\$ 2.—	el cent.	y por columna
Hasta 10 "	2.50 "	" "	" "
" 15 "	3.— "	" "	" "
" 20 "	3.50 "	" "	" "
" 30 "	4.— "	" "	" "
Por Mayor término	4.50 "	" "	" "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de modificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30. y 50 c/o respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

	PAGINAS
No. 14195 de Febrero 23 de 1949—Aprueba la Ordenanza Impositiva que ha de regir en la Comuna de Aguarcay .....	4
No. 14229 de Marzo 2 de 1949—Liquida una partida a don José Marinero .....	4
" 14230 " " " " Dispone imputación a los créditos reconocidos por decreto No. 4325/1947 y 9076/1948, .....	4
" 14296 " " 7 " " Deja sin efecto la beca concedida por decreto No. 10691/1946 .....	4 al 5
" 14319 " " 9 " " Liquida una partida a un agente de Policía .....	5
" 14320 " " " " " Liquida una partida a un empleado del Museo Provincial de Fomento .....	5
" 14322 " " " " " Liquida una partida a un agente de Policía .....	5
" 14541 " " 25 " " Incorpora una partida a la Ley de Presupuesto vigente .....	8
" 14544 " " " " " Transfiere una partida de la Ley de Presupuesto vigente .....	5 al 8
" 14545 " " " " " Incorpora una partida a la Ley de Presupuesto vigente .....	8
" 14552 " " 26 " " Liquida una partida a doña Noemí Francisca Saravia, .....	8
" 14558 " " " " " (A.M.) Insiste en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 14334 del 9/3/949, .....	8
" 14559 " " " " " Nombra un soldado para el Cuerpo de Guardia Cárcel .....	6
" 14560 " " " " " Insiste en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 14337 del 9/3/949; .....	6
" 14561 " " " " " Declara a un oficial de Policía, acogido a la Ley de Amparo .....	6 al 7
" 14562 " " " " " Autoriza a Jefatura de Policía, a llamar a licitación para la provisión de uniformes .....	7
" 14563 " " " " " Liquida una partida a la División Industrial de la Cárcel, .....	7
" 14564 " " " " " Liquida una partida al Hotel Salta .....	7
" 14565 " " " " " Liquida una partida a Jefatura de Policía .....	7
" 14566 " " " " " Liquida una partida a un empleado del Poder Judicial .....	7
" 14567 " " " " " Liquida una partida a Tesorería de la Div. Industrial de la Cárcel .....	7 al 8
" 14568 " " " " " Reconoce los servicios prestados por un ex-Sub-Comisario de Policía, .....	8
" 14569 " " " " " Adjudica la provisión de una bicicleta .....	8
" 14570 " " " " " Liquida una partida a "Casa Novel" .....	8
" 14611 " " 28 " " Concede licencia a un empleado de la Cárcel .....	8
" 14612 " " " " " Concede licencia a un empleado de Jefatura de Policía .....	8 al 9
" 14613 " " " " " Concede licencia a un empleado de Jefatura de Policía .....	9
" 14614 " " " " " Concede licencia a un empleado de Jefatura de Policía .....	9
" 14615 " " " " " Concede licencia a un empleado de Jefatura de Policía .....	9
" 14616 " " " " " Concede licencia a un agente de Policía .....	9
" 14618 " " " " " Adjudica la provisión de una mesa con destino al Ministerio .....	9
" 14619 " " " " " Deja sin efecto lo dispuesto por decreto No. 11824/1948 .....	9
" 14620 " " " " " Autoriza a J. de Policía a llamar a licitación para la provisión de bicicletas .....	10
" 14621 " " " " " Transfiere una partida de la Ley de Presupuesto vigente .....	10
" 14622 " " " " " Liquida una partida a la firma "La Mundial", .....	10
" 14623 " " " " " Incorpora una partida a la Ley de Presupuesto vigente, .....	10
" 14624 " " " " " Liquida una partida a Tesorería de Div. Industrial de la Cárcel .....	10
" 14625 " " " " " Liquida una partida a favor del Sub-Secretario de la Gobernación, .....	10 al 11,

## PAGINAS

" 14626	"	"	"	"	Liquida una partida a favor del Sub-Secretario de la Gobernación, .....	11
" 14627	"	"	29	"	Adjudica la provisión de un heladera eléctrica .....	11
" 14628	"	"	"	"	Concede licencia a un empleado de Jefatura de Policía .....	11
" 14629	"	"	"	"	Liquida una partida a la "Tienda La Mundial" .....	11

**RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:**

No. 241 de Marzo 26 de 1949—	Autoriza a Jefatura de Policía a aceptar el ofrecimiento de un local para el funcionamiento de una Sub -Comisaría .....	11
------------------------------	---	----

**EDICTOS DE MINAS**

No. 4674 —	Solicitado por Alberto González Rioja y Sra. Expte. No. 1621—G. ....	11 al 12
------------	--	----------

**EDICTOS SUCESORIOS:**

No. 4701 —	De don Abraham Cornejo .....	12
No. 4700 —	De doña Agueda Amador .....	12
No. 4699 —	De don Carlos Alsina Garrido .....	12 al 13
No. 4696 —	De doña Mahiba Assa Majul El Mutran o etc .....	12
No. 4693 —	De don Juan Caprotta .....	13
No. 4692 —	De don Ricardo Carrizo .....	13
No. 4687 —	De doña Angélica Alicia Armata .....	13
No. 4686 —	De doña Yela o Yolanda Figueroa .....	13
No. 4685 —	De doña José Muro de Pintado hoy de Villanueva .....	13
No. 4684 —	De doña Fanny Bertrés o Bertréz de Zerpa, .....	13
No. 4683 —	De doña Teresa o María Teresa Pedemonte de Villaverde .....	13
No. 4682 —	De don Antonio Gutiérrez .....	13
No. 4680 —	De don Mauricio Notarfrancesco .....	13
No. 4667 —	De don Samuel Barón .....	13
No. 4666 —	De don Manuel Ramos y doña Jesús Ochoa de Ramos, .....	13
No. 4662 —	De don José Andreu .....	13
No. 4661 —	De Doña Ramona Jesús Vega de Mena, .....	13
No. 4648 —	De don Agustín Aieralde, .....	14
No. 4647 —	De don Saturnino Mamani, .....	14
No. 4646 —	De doña Julia Ulloa de González, .....	14
No. 4642 —	De don Justo Arana, .....	14
No. 4641 —	De doña Felisa Navamuel de Hueso, .....	14
No. 4640 —	De don Geremías o Geremías Ciríaco Apaza, .....	14
No. 4639 —	De doña Isidora Romero de Gros, .....	14
No. 4638 —	De doña Ramona Acosta de Villafañe, .....	14
No. 4634 —	De doña María F. Ezarantes de Fernández .....	14
No. 4632 —	De don Rafael Dalale .....	14
No. 4626 —	De don Florentín o Florentino Vivero .....	14
No. 4624 —	De doña Gregoria Núñez de Montesino y de don José G. Montesino .....	14
No. 4621 —	De don Hilario Vizgarra, .....	14
No. 4619 —	De don Celso E. Atencio .....	14
No. 4616 —	(Testamentario) de don Lorenzo Casón .....	14 al 15
No. 4606 —	De don Napoleón Wayar .....	15
No. 4595 —	De don Cruz Salinas y Juana Cayata de Salinas, .....	15
No. 4594 —	De don Felipe o Felipe Santiago Corregidor, .....	15
No. 4588 —	De Don Gregorio Vélez, .....	15

**POSESION TREINTAÑAL:**

No. 4694 —	Deducida por don Marcelino J. Chavarría .....	15
No. 4660 —	Deducida por Andrés Ernesto Armas, .....	15
No. 4644 —	Deducida por Cornelio Valdéz, .....	15
No. 4643 —	Deducida por Domingo Enrique Navamuel, .....	15
No. 4636 —	Deducida por Isabel Valero de Moreno .....	15 al 16
No. 4618 —	Deducida por Ramón Rosa Camacho y otras .....	16
No. 4613 —	Deducida por don Moisés Castro Acosta .....	16
No. 4612 —	Deducida por doña Carmen Ruiz de Martínez .....	16
No. 4608 —	Deducida por don Inocente Abel Ruiz .....	16
No. 4607 —	Deducida por doña Alejandrina Díaz de Galarza .....	16
No. 4604 —	Deducida por Isaac Borigen .....	16 al 17
No. 4602 —	Deducida por Rosa Oros .....	17
No. 4596 —	Deducida por don Telésforo Cuesta .....	17
No. 4589 —	Deducida por don Horacio Simón Oliva Saravia, .....	17
No. 4582 —	Deducida por Florencia Jurado de Apaza .....	17

**DESLINDE MENSURA Y AMONIAMIENTO:**

No. 4655 —	Solicitado por José Saba, .....	17 al 18
No. 4591 —	Solicitado por don Rafael Rebollo, .....	18

	PAGINAS
<b>REMATES JUDICIALES:</b>	
No. 4689 — Por Martín Leguizamón, juicio "Ejecutivo Francisca V. de Villafuerte vs. Nicanor Villafuerte, .....	18
<b>CITACION A JUICIO:</b>	
No. 4649 — De doña Concepción Dávalos de Marcó del Pont, .....	18
No. 4635 — A Lucio Galarza y otros, en los autos sobre filiación natural y petición de herencia promovido por Benigno Galarza .....	18
<b>VENTA DE NEGOCIO:</b>	
No. 4691 — "La Salteña, Destilería de aceites esenciales, Soc. de Resp. Ltda.", .....	18
<b>RECTIFICACION DE PARTIDAS:</b>	
No. 4702 — De la partida de Razona Sabina Villanueva López .....	18
No. 4698 — De la partida de María Jesús Ibañez, .....	18
No. 4695 — Solicitada por Marcos Ramírez y Audelina Liquín de Ramírez .....	18 al 19
<b>CONTRATOS SOCIALES:</b>	
No. 4697 — De la razón social "Pamoca" Soc. de Resp. Ltda., .....	19 al 20
<b>REMATES ADMINISTRATIVOS</b>	
No. 4653 — Por Armando G. Orce, en el juicio de Apremio s/c Francisco Saavedra exp. No. 1246/1942—letra—S, .....	20 al 21
<b>ADMINISTRATIVAS</b>	
No. 4671 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. Samuel Uriburu .....	21
No. 4670 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. Félix Díaz .....	21
No. 4663 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. José Lardies .....	21
No. 4654 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. José Saba, .....	21
<b>licitaciones PUBLICAS:</b>	
No. 4650 — De Administración General de Aguas de Salta, para la "Ampliación y Relección de Aguas Corrientes en R. de Lerma, .....	21
<b>AVISO A LOS SUSCRIPTORES</b>	21
<b>AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADURAS</b>	21
<b>AVISO A LAS MUNICIPALIDADES</b>	21
<b>AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION.</b>	21

**MINISTERIO DE GOBIERNO,  
JUSTICIA E INSTRUCCION  
PUBLICA**

Decreto No. 14195-G.

Salta, Febrero 23 de 1949.

Expediente No. 5240/49.

VISTO este expediente en el que la Municipalidad de Aguaray, eleva a consideración y atribución del Poder Ejecutivo la Ordenanza General de Impuestos que ha de regir en dicho Municipio en el corriente año;

Por ello, y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Apruébase la ORDENANZA IMPOSITIVA que ha de regir en la Comuna de AGUARAY, durante el año 1949 y que corre de fs. 1 a 19 del expediente de numeración y año arriba citado.

Art. 2.º — Remítase el expediente No. 5240/49 con copia autenticada de este decreto a la H. Comisión Municipal de Aguaray a los efectos legales consiguientes.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO  
Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 14229-G.

Salta, Marzo 2 de 1949.

ANEXO C. — Orden de Pago No. 57.

Expediente No. 5490/49.

VISTO este expediente en el que don José Marinaro presenta factura por \$ 320.—, en concepto de provisión y quema de fuegos artificiales con motivo de la inauguración de la Escuela Agrícola Ganadera de La Merced; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General, a favor de don JOSE MARINARO, la suma de TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/N. (\$ 320.—), en cancelación de la factura que por el concepto enunciado precedentemente corre agregada a fs. 1 de esto: obrados, debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 2, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO  
Julio Díaz Villalba**

Es copia:

Ramón Figueroa

Auxiliar lo. de Gobierno, Justicia e I. Pública

pectivamente, por los que se reconocen un crédito, que asciende a la suma total de \$ 295.—, a favor de la Florería "Ebbber", por provisión de palmas de flores naturales suministradas en distintas ocasiones a la Oficina de Ceremonial, en diferentes actos oficiales; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 21 del mes en curso.

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Dispónese que los créditos reconocidos por decretos Nros. 4325 y 9076, de fecha 9 de mayo de 1947 y 7 de abril de 1948, respectivamente, que asciende a la suma total de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/N. (\$ 295.—), a favor de la FLORERIA "EBBER", por el concepto precedentemente expresado, deberá liquidarse por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General, con imputación al Anexo G, Inciso Unico, Principal 3, Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO  
Julio Díaz Villalba**

Es copia:

Ramón Figueroa

Auxiliar lo. de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto No. 14236-G.

Salta, Marzo 7 de 1949.

Expedientes Nos. 6876/48, 6877/48, y 5581/47.

VISTO el expediente No. 6877/48, en el que el joven Juan Antonio Galvez, solicita una beca para iniciar sus estudios de Ingeniería Civil en

Decreto No. 14230-G.

Salta, Marzo 2 de 1949.

ANEXO G. — Orden de Pago No. 58.

Expediente No. 16044/47 y agreg. 15323/48.

VISTO los decretos Nros. 4325 y 9076, de fechas 9 de mayo 1947 y 7 de abril de 1948, res-

la Facultad de Ciencias Exactas, Puras y Aplicadas de la Universidad Nacional de Tucumán; y

**CONSIDERANDO:**

Que según informes que corre agregado a fs. 2 del expediente No. 142 letra F, de la Universidad Nacional de Tucumán se desprende que el estudiante Racco Filipovich, que fuera becado por decreto No. 10691/46 del Poder Ejecutivo de la Provincia para que continuara sus estudios de Farmacia y Bioquímica en la Universidad Nacional de Tucumán, percibe un sueldo mensual de \$ 200.—; con anterioridad al 10. de abril de 1948; quedando en consecuencia caduca la misma, de acuerdo a lo establecido por el Art. 5o. del decreto No. 9566/48 "Reglamentario del otorgamiento de becas";

Por ello, y encontrándose el joven Juan Anicnio Galvez comprendido en las disposiciones del citado decreto de becas,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

**D E C R E T A :**

Art. 1o. — Déjase sin efecto la beca concedida por decreto No. 10691 de fecha 8 de marzo de 1946 a favor del estudiante Racco Filipovich para que el mismo siguiera estudios de Farmacia y Bioquímica en la Universidad Nacional de Tucumán, por los razones precedentemente enunciadas.

Art. 2o. — Concédese, con anterioridad al 1o. de enero del año en curso, a favor del joven JUAN ANTONIO GÁLVEZ, una vea mensual de \$ 150.—, a fin de que el mismo pueda ingresar a la Universidad Nacional de Tucumán, e iniciar sus estudios en la carrera de Ingeniería Civil.

Art. 3o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor de don JUAN ANTONIO GALVEZ, la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 150), mensualmente, a los fines indicados en el artículo 2o. del presente decreto; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Partida Principal a) 1, Parcial 9 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 14319-G.

Salta, Marzo 9 de 1949.

**ANEXO C. — Orden de Pago No. 471.**

Expediente No. 5568/49.

VISTO este expediente en el que el Agente de Policía de la Comisaría de El Quebrachal, don Enrique Contreras, solicita liquidación y pago del "Bono de Maternidad", conforme lo dispone el Art. 8o. de la Ley 783; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo  
**D E C R E T A :**

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General a favor del Agente de Policía de la Comisaría de El Quebrachal, don ENRIQUE CONTRERAS, la suma de CIENTO PESOS M/N. (\$ 100.— m/n.), correspondiente al "Bono de Maternidad", de acuerdo a lo establecido por el Art. 8o. de la Ley 783; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso 8, Principal a) 3, Parcial 7, de la Ley de Presupuesto en vigor al 31 de diciembre de 1948.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 14320-C.

Salta, Marzo 9 de 1949.

**ANEXO C. — Orden de Pago No. 472.**

Expediente No. 5411/49.

VISTO este expediente en el que el Ayudante 5o. del Museo Provincial de Fomento, don Martín Chocobar solicita liquidación y pago del "Bono de Maternidad", conforme lo dispone el Art. 8o. de la Ley 783; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo  
**D E C R E T A :**

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor del Ayudante 5o. del Museo Provincial de Fomento, don MARTIN CHOCOBAR, la suma de CIENTO PESOS M/N. (\$ 100.— m/n.), correspondiente al "Bono de Maternidad", de acuerdo a lo establecido por el Art. 8o. de la Ley 783; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso 4, Principal c) 3, Parcial 6, de la Ley de Presupuesto en vigor al 31 de diciembre de 1948.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 14322-G.

Salta, Marzo 9 de 1949.

**ANEXO C. — Orden de Pago No. 473.**

Expediente No. 5567/49.

VISTO este expediente en el que el Agente de Policía de la Comisaría de Metán, don José Sotelo Vera, solicita liquidación y pago del "Bono de Maternidad", conforme lo dispone el Art. 8o. de la Ley 783; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo  
**D E C R E T A :**

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a fa-

vor del Agente de Policía de la Comisaría de Metán, don JOSÉ SOTELO VERA, la suma de CIENTO PESOS M/N. (\$ 100.— m/n.), correspondiente al "Bono de Maternidad", de acuerdo a lo establecido por el Art. 8o. de la Ley 783; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso 8, Principal c) 3, Parcial 7, de la Ley de Presupuesto vigente al 31 de diciembre de 1948.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 14541-G.

Salta, Marzo 25 de 1949.

**ANEXO C. — Orden de Pago No. 88.**

Expediente No. 5643/49.

VISTO este expediente en el que Contaduría General solicita se liquide mediante orden de pago anual, la suma de \$ 9.060, a fin de abonar mensualmente el valor de las pensiones de Amparo Policial, otorgadas por decretos a favor de Silvestre José Martínez Pascual del Rincón y Luis Gerónimo Tolaba;

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1o. — Incorpórase al Anexo C, Gastos en Personal, Inciso VIII, Partida Principal d) 1, Pasividades de la Ley de Presupuesto vigente, la suma de NUEVE MIL SESENTA PESOS M/N. (\$ 9.060.— m/n.), de la Ley No. 640;

Art. 2o. — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la Repartición citada en primer término, la suma de NUEVE MIL SESENTA PESOS M/N. (\$ 9060.—), a los fines precedentemente expresados y con imputación al Anexo C, Inciso VIII, Gastos en Personal, Principal d) 1, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 14544-G.

Salta, Marzo 25 de 1949.

**ANEXO A. — Orden de Pago No. 498.**

Expediente No: 5657/49.

VISTO este expediente en el que la H. Cámara de Senadores solicita liquidación de la suma de \$ 1.597.25, para abonar con dicho importe facturas correspondientes al año 1948; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1o. — Transfiérese al Anexo A, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 47, la suma de \$ 1.597.25 del Anexo A, Inciso I, Otros

Gastos, Principal a) 1, Parcial 36, ambas de la Ley de Presupuesto vigente al 31 de diciembre de 1948.

Art. 2o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia a favor del HABILITADO PAGADOR DE LA H. CAMARA DE SENADORES, don JAIME CARRIO, la suma de UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON 25/100 M/N. (\$ 1.597,25 m/n.), a los efectos enunciados precedentemente y con imputación al Anexo A, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 47 de la Ley de Presupuesto vigente al 31 de diciembre de 1948.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5o) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 14545-G.

Salta, Marzo 25 de 1949.

ANEXO C. — Orden de Pago No. 493.

Expediente No. 5029/49.

VISTO este expediente en el que Talleres Gráficos "San Martín" presenta factura por un importe total de \$ 40.—, por provisión de diplomas para Constituyentes; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1o. — Incorpórase al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, de la Ley de Presupuesto vigente al 31 de diciembre de 1948, la suma de CUARENTA PESOS M/N. (\$ 40.—), de la cuenta "Decreto No. 12.541 del 17 de noviembre de 1948.

Art. 2o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de TALLERES GRAFICOS "SAN MARTIN" la suma de CUARENTA PESOS M/N. (\$ 40.—), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado, corre a fojas 4 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, de la Ley de Presupuesto vigente al 31 de diciembre de 1948.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5o) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 14552-G.

Salta, Marzo 26 de 1949.

ANEXO B. — Orden de Pago No. 89.

Expediente No. 1074/49.

VISTO este expediente en el que doña Noemí Francisca Saravia, solicita un subsidio a fin de poder continuar sus estudios secundarios; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 4 de estos obrados corre certificado por el que consta que la recurrente ca-

rece de recursos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de doña NOEMI FRANCISCA SARAVIA la suma de OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 80.— m/n.), mensuales

a los fines precedentemente expresados y con imputación al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal c) 1 de la Ley de Presupuesto vigente; con anterioridad al día 1o. de enero del año en curso.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5o) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 14558-G.

Salta, Marzo 26 de 1949.

Expediente No. 15046/49.

VISTO el decreto No. 14334 de fecha 9 del corriente por el que se dispone liquidar a favor de la Dirección Administrativa del Distrito 18 de Correos y Telecomunicaciones, la suma de \$ 449,17 por servicios de telegramas efectuados por este Gobierno; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros

**D E C R E T A :**

Art. 1o. — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 14334 de fecha 9 del corriente, correspondiente a la Orden de Pago No. 476.

Art. 2o. — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Julio Díaz Villalba

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública  
Interinamente a cargo de la Cartera del Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5o) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 14559-G.

Salta, Marzo 26 de 1949.

Expediente No. 5719/49.

VISTO la vacancia,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1o. — Nómbrase Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel de Penal a Don VICTOR TORRES (Matrícula 3.952.303 - Clase 1920).

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5o) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 14560-G.

Salta, Marzo 26 de 1949.

Expediente No. 15.118/49.

VISTO el decreto No. 14.337, de fecha 9 del mes en curso por el que se liquida a favor del señor Juez de Paz Propietario de la localidad de General Güemes, don Esteban Cajal, la suma de \$ 40.—, en concepto de honorarios por diligenciamiento de un oficio librado por el señor Juez de Primera Instancia; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1o. — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 14.337 de fecha 9 del corriente.

Art. 2o. — El presente decreto será refrendado por su Señoría el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Julio Díaz Villalba

Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública  
interinamente a cargo de la Cartera del Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5o) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 14561-G.

Salta, Marzo 26 de 1949.

ANEXO C. — Orden de Pago Anual No. 93.

VISTO el presente Expte. No. 5004/49, por el que se gestiona los beneficios de la Ley No. 932 de Amparo Policial para el Oficial Inspector de la División de Investigaciones de la Policía de Salta, don CESAR SIXTO CASTELLI, fundado en razones de salud, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3/7 se agrega la foja de servicios del solicitante, de la que resulta un cómputo de 17 años y meses, prestados en feitura de Policía.

Que a fs. 9 obra el informe médico estableciendo que la afección que padece Castelli lo incapacita físicamente, en forma total y definitiva para continuar prestando servicios como también que la índole de su trabajo puede considerarse la causa coadyuvante de la enfermedad.

Por todo ello, concordante con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno y atento lo informado, por Contaduría General, (fs. 11 y 12 respectivamente),

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1.º — Declárase al Oficial Inspector de Jefatura de Policía don CESAR SIXTO CASTELLI, acogido a los beneficios de la Ley No. 932 de Amparo Policial, con anterioridad al cinco del corriente mes y año y con una asignación mensual de \$ 375.—, (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/N.), equivalente al sueldo que percibía en el cargo que desempeñaba.

Art. 2.º — Por Tesorería General y con intervención de la Contaduría General, LIQUIDARSE la cantidad de TRES MIL SETECIENTOS TRECE PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/N. (\$ 3.713,70 m/n.), y con ella páguese mensualmente a don César Sixto Castelli, la pensión acordada en el artículo precedente, hasta el 31 de diciembre del año en curso.

Art. 3.º — El importe del gasto autorizado deberá imputarse a la Ley No. 982 e incorpórese al Anexo C, Gastos en Personal, Inciso VIII, Principal d) 1, Pasividades, de la Ley de Presupuesto vigente, ejercicio 1949.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO  
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5.º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 14.562-G.

Salta, Marzo 26 de 1949.

Expediente N° 5.396/49.

VISTO este expediente en el que Jefatura de Policía solicita autorización para adquirir uniformes con destino al personal que presta servicios en dicha Repartición; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase a Jefatura de Policía a llamar a licitación pública para la adquisición de uniformes con destino al personal que presta servicio en dicha Repartición, en un todo de acuerdo a lo que prescribe la Ley de Contabilidad en vigencia, hasta la suma de CIEN MIL PESOS M/N. (\$ 100.000.—).

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo C — Inciso VIII — Otros gastos — Principal b) 1 — Parcial 46 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO  
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 14.563-G.

Salta, Marzo 26 de 1949.

ANEXO B — Orden de Pago No. 91.

Expediente N° 15.170/49.

VISTO este expediente en el que la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria

presenta factura por \$ 49.10, en concepto de trabajos de carpintería efectuados para División de Personal; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1.º — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la TESORERÍA DE LA DIVISION INDUSTRIAL DE LA CARCEL PENITENCIARIA, la suma de CUARENTA Y NUEVE PESOS CON 10/100 M/N. (\$ 49.10), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado, corre a fojas 2 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B — Inciso I — Otros gastos — Principal b) 1 — Parcial 31 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO  
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5.º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 14.564-G.

Salta, Marzo 26 de 1949.

ANEXO B — Orden de Pago No. 92.

Expediente N° 1.261/49.

VISTO este expediente en el que Termas Rosario de la Frontera S. A. (Hotel Salta), presenta factura por \$ 874.— en concepto de un almuerzo ofrecido por el señor Gobernador en honor del General Abadié Acuña con motivo de su traslado; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1.º — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA S. A. —HOTEL SALTA— la suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/N. (\$ 874.—), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado, corre a fojas 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gastos al Anexo B — Inciso I — Otros gastos — Principal a) 1 — Parcial 18 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO  
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 14.565-G.

Salta, Marzo 26 de 1949.

ANEXO C — Orden de Pago No. 500.

Expediente N° 5.625/49.

VISTO este expediente en el que corre planilla de sueldo anual complementario de empleados de la policía de la capital, corres-

pondiente al año 1948, por un importe total de \$ 568.96; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1.º — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de JEFATURA DE POLICIA la suma de QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PSOS CON 96/100 M/N. (\$ 568.96 m/n.), por el concepto expresado precedentemente y de acuerdo a la planilla que corre a fojas 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto en la siguiente forma y proporción:

\$ 324.36 Anexo C, Inciso VIII, Partida Principal e) 2, Parcial 7, y \$ 244.60 Anexo C, Inciso VIII, Partida Principal e) 2, Parcial 6, ambas de la Ley de Presupuesto vigente al 31 de diciembre de 1948.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO  
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N° 14.566-G.

Salta, marzo 26 de 1949.

Orden de Pago N° 501.

Expediente N° 5.703/49.

Visto este expediente en el que corren planillas de sueldo del Auxiliar 7º (Personal de Servicio) del Poder Judicial, don Juan Luis Gómez, correspondiente a los meses de agosto y setiembre de 1948; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1.º — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor del Auxiliar 7º (Personal de Servicio) del Poder Judicial, don JUAN LUIS GOMEZ, la suma de CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS CON 09/100 M/N. (\$ 146.09), importe correspondiente a días de sueldo de los meses de agosto y setiembre de 1948, según planillas que corren de fojas 1 a 3 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto a la cuenta "SUELDOS Y VARIOS DEVUELTOS".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO  
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5.º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 14.567-G.

Salta, Marzo 26 de 1949.

ANEXO C — Orden de Pago No. 502.

Expediente N° 16.962/48.

VISTO este expediente en el que la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria solicita liquidación de la suma de \$ 8.231.— en

concepto de trabajos de carpintería e imprenta efectuados con motivo del 2º Congreso Provincial realizado en esta ciudad; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la TESORERÍA DE

LA DIVISION INDUSTRIAL DE LA CARCEL PENITENCIARIA la suma de OCHO MIL DOS

CIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/n. (\$ 8.231.—), en cancelación de las facturas que

por el concepto precedentemente expresado, corren de fojas 2 a 5 del expediente de numeración y año arriba citado; debiéndose im-

putar dicho gasto al Anexo C — Inciso I — Otros gastos — Principal a) 1 — Partida Parcial 2 de la Ley de Presupuesto vigente al 31 de diciembre de 1948.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5.º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 14.568-G.

Salta, Marzo 26 de 1949.

**ANEXO C — Orden de Pago No. 503.**

Expediente N° 5.604/49.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 519 de fecha 9 del corriente; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el ex-Comisario de Cerrillos, don Eusebio García, durante doce días del mes de diciembre ppdo., por la suma de \$ 154.83 m/n.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor del ex-Comisario de

Cerrillos, don EUSEBIO GARCIA, la suma de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON 83/100 M/N. (\$ 154.83), por el concepto mencionado en el artículo 1º y con imputación al Anexo C — Inciso VIII — Gastos en Personal — Partida Principal a) 6 — Parcial 1 de la Ley de Presupuesto vigente al 31 de diciembre de 1948.

Art. 3º — Liquidese a favor de la CAJA DE JUVILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA la suma de VEINTIUN PESOS CON 67/100 M/N. (\$ 21.67), importe correspondiente al Aporte Patronal del Estado del ex-Comisario de Policía de Cerrillos, don Eusebio García; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C — Gastos en Personal Inciso VIII —

Partida Principal e) 1 — Parcial 6 de la citada ley de Presupuesto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5.º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 14.569-G.

Salta, Marzo 26 de 1949.

Expediente N° 5.484/49.

VISTO este expediente en el que Fiscalía de Gobierno solicita provisión de una bicicleta con destino al Ordenanza de la misma, don Agustín P. Tolaba; y

**CONSIDERANDO:**

Que del concurso de precios realizado por la Dirección General de Suministro, resulta más conveniente la propuesta presentada por la BICICLETERIA EL PEDAL;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Adjudicase a la BICICLETERIA "EL PEDAL" la provisión de una bicicleta para paseo, marca James, con destino al ordenanza de Fiscalía de Gobierno, don Agustín P. Tolaba, al precio total de TRESCIENTOS CATORCE PESOS M/N. (\$ 314.—), en un todo de conformidad a la propuesta que corre a fojas 6 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal b) 1, Parcial 3, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 14.570-G.

Salta, Marzo 26 de 1949.

**ANEXO F — Orden de Pago No. 93.**

Expediente N° 5.534/49.

Visto este expediente en el que la Casa Novel presenta factura por \$ 990.— en concepto de provisión de dos ventiladores con destino al Juzgado en lo Penal de Ira. Nominación; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la CASA "NOVEL" la suma de NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/N. (\$ 990.—) en cancelación de las facturas que por el concepto precedentemente expresado, corren de fojas 1 a 6 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo F — Inciso Único — Otros gastos — Prin-

cipal b). 1 — Parcial 31 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5.º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 14.611-G.

Salta, marzo 28 de 1949.

Expediente N° 5531/49.

VISTO este expediente en el que la Cárcel Penitenciaria, solicita se conceda licencia al Ayudante 5º de la misma, don Néstor R. Blasco, mientras dure su permanencia en las filas del Ejército; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 7 de estos obrados, corre certificado de servicio de la 2º División de Caballería C. 5 General Güemes;

Por ello, atento a lo informado por División de Personal y lo dispuesto por el art. 89 del decreto 6611 del año 1945,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Concédese licencia al Ayudante 5º de la Cárcel Penitenciaria, don NESTOR R. BLASCO, con anterioridad al día 1º del mes en curso, y mientras dure su permanencia en las filas del Ejército, con el 50 % de su sueldo; y nómbrase, en su reemplazo, a don LUIS ALBERTO ALBARRACIN (Matrícula N° 7221531 — Clase 1930).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5.º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 14.612-G.

Salta, marzo 28 de 1949.

Expediente No. 5713/49.

VISTO el presente expediente en el que Jefatura de Policía eleva solicitud de licencia para incorporarse a las filas del Ejército, presentada por el Oficial Escribiente de 2da. categoría, don Victoriano José Martel, y atento lo informado por División de Personal;

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Concédese licencia al Oficial Escribiente de 2da. categoría de Jefatura de Policía, don VICTORIANO JOSE MARTEL, con anterioridad al día 10 de enero del año en curso, mientras dure su permanencia en las filas del Ejército y con el goce del 50 % de

sus haberes de conformidad a lo dispuesto por el Art. 89 del decreto N° 6611/45.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 14.613-G.

Salta, Marzo 28 de 1949

Expediente No. 5715/49.

VISTO el presente expediente en el que Jefatura de Policía eleva solicitud de licencia para incorporarse a las filas del Ejército, presentada por el Agente de Investigaciones, don Guillermo Saravia, y atento lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Concédese licencia al Agente de Investigaciones de Jefatura de Policía, Don GUILLERMO SARAVIA, con anterioridad al día 27 de febrero del año en curso, mientras dure su permanencia en las filas del Ejército y con el goce del 50 % de sus haberes de conformidad a lo dispuesto por el Art. 89 del decreto N° 6611/45.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5.º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 14.614-G.

Salta, marzo 28 de 1949.

Expediente N° 5711/49.

VISTO el presente expediente en el que Jefatura de Policía eleva solicitud de licencia para incorporarse a las filas del Ejército, presentada por el Oficial Inspector, don Eusebio Alfredo Encina, y atento lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Concédese licencia al Oficial Inspector de Jefatura de Policía, Don EUSEBIO ALFREDO ENCINA, con anterioridad al día 5 de marzo del año en curso, mientras dure su permanencia en las filas del Ejército y con el goce del 50 o/o de sus haberes de conformidad a lo dispuesto por el Art. 89 del decreto N° 6611/45.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 14.615-G.

Salta, marzo 28 de 1949.

Expediente N° 5712/49.

VISTO el presente expediente en el que Jefatura de Policía eleva solicitud de licencia para incorporarse a las filas del Ejército, presentada por el Agente de Investigaciones, don Víctor Oviedo, y atento lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Concédese licencia al Agente de Investigaciones de Jefatura de Policía, Don VICTOR OVIEDO, con anterioridad al día 27 de febrero del año en curso, mientras dure su permanencia en las filas del Ejército y con el goce del 50 % de sus haberes de conformidad a lo dispuesto por el Art. 89 del decreto N° 6611/45.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 14.616-G.

Salta, marzo 28 de 1949.

Expediente N° 5710/49.

VISTO el presente expediente en el que Jefatura de Policía eleva solicitud de licencia por razones de enfermedad, del Agente de la Sección Tercera, don Anacleto Ensinas, y atento lo informado por División de Personal a fojas 4,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Concédese licencia por el término de cuatro (4) meses, al Agente de la Sección de Tercera de Policía, Don ANACLETO ENSINAS, por razones de salud y con anterioridad al día 15 de febrero del año en curso.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 14.618-G.

Salta, marzo 28 de 1949.

Expediente N° 5329/49.

VISTO este expediente en el que corren agregadas las actuaciones relativas a la licitación privada de precios, realizada por la Dirección General de Suministro para la provisión de un armario de madera, de una silla y de una mesa, con destino al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y atento lo informado por la Repartición antes citada y por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase al señor JOSE MARGALEF, la provisión de una mesa de madera con dos cajones, de 1.30 mts. x 0.80 mts., y una silla media butaca, con destino al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, en un todo de conformidad a la propuesta que corre agregada a fojas 4, de estos obrados y por un importe total de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON 50/100 M/N. (\$ 283.50 m/n.).

Art. 2º — Adjudicase a la CARCEL PENITENCIARIA, la provisión de un armario de madera con dos puertas y cuatro estantes, con destino al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, en un todo de conformidad a la propuesta que corre agregada a fojas 3, de estos obrados y por un importe total de CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON 85/100 M/N. (\$ 422.85 m/n.).

Art. 3.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, que asciende a la suma total de SETECIENTOS SEIS PESOS CON 35/100 M/N. (\$ 706.35 m/n.) deberá imputarse al Anexo C — Inciso I — Otros gastos — Principál b) 1 — Parcial 31, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5.º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 14.619-G.

Salta, marzo 28 de 1949.

Expediente N° 6258/48.

VISTO el decreto N° 11824 de fecha 7 de octubre de 1948, por el que se dispone adjudicar a Tienda y Bazar La Argentina la provisión de seis banderas sin sol, con sus correspondientes palos y astas, con destino al Palacio de los Tribunales y H. Legislatura; y

CONSIDERANDO:

Que la firma adjudicataria no ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el citado decreto; Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto lo dispuesto por decreto N° 11824 de fecha 7 de octubre de 1948.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5.º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 14.620-G.

Salta, marzo 28 de 1949.

Expediente N° 5685/49.

VISTO este expediente en el que Jefatura de Policía solicita autorización para llamar a licitación privada de precios para la adquisición de bicicletas con destino a dicha Re-partición; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° — Autorízase a Jefatura de Policía a llamar a licitación privada de precios para la adquisición de bicicletas con destino a la misma, hasta la suma de DOCE MIL PESOS M/N. (\$ 12.000), en un todo de conformidad a lo preceptuado en la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo C — Inciso VIII — Otros gastos — Principal b) 1 — Parcial 48, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 14.621-G.

Salta, marzo 28 de 1949.

ANEXO A — Orden de Pago No. 504.

Expediente N° 5717/49.

VISTO lo solicitado por la H. Cámara de Diputados en nota de fecha 11 del corriente; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° — Transfírase con intervención de Contaduría General, del Anexo A — Inciso II — Otros gastos — Principal a) 1 — Parcial 36, la suma de DOS MIL OCHENTA Y SIETE PESOS CON 46/100 M/N. (\$ 2.087,46), al Anexo A — Inciso II — Otros gastos — Principal a) 1 — Parcial 22, ambas de la Ley de Presupuesto vigente al 31 de diciembre de 1948.

Art. 2° — Transfírase al Anexo A — Inciso II — Otros gastos — Principal b) 1 — Parcial 27 de la Ley de Presupuesto vigente al 31 de diciembre de 1948, la suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON 56/100 M/N. (\$ 992,56) en la siguiente forma y proporción:

\$ 712,54 del Anexo A — Inc. II — Otros gastos — Princ. a) 1 — Parcial 36,  
\$ 180 — del Anexo A — Inc. II — Otros gastos — Princ. a) 1 — Parcial 37,

\$ 100,02 del Anexo A — Inc. II — Otros gastos — Princ. a) 1 — Parcial 49, todas de la Ley de Presupuesto antes mencionada.

Art. 3° — Previa intervención de Contaduría

General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la H. CAMARA DE DIPUTADOS la suma de NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/N. (\$ 990 —), a objeto de abonar con dicho importe gastos de la misma, debiéndose imputar dicho gasto al Anexo A — Inciso II — Otros gastos — Principal b) 1 — Parcial 27 de la Ley de Presupuesto vigente al 31 de diciembre de 1948.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 14.622-G.

Salta, marzo 28 de 1949.

ANEXO C — Orden de Pago No. 94.

Expediente N° 5740/49.

VISTO este expediente en el que la firma "La Mundial" presenta factura por \$ 570 — por provisión de artículos de vestir a Ordenanzas del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la firma "LA MUNDIAL" la suma de QUINIENTOS SETENTA PESOS M/N. (\$ 570 —), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado, corre a fojas 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C — Inciso I — Otros gastos — Principal a) 1 — Parcial 46, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 14.623-G.

Salta, marzo 28 de 1949.

ANEXO C — Orden de Pago No. 505.

Expediente N° 15.102/49.

VISTO este expediente en el que el diario "Norte" presenta factura por \$ 1.440, por publicación de un aviso para la Convocatoria a elecciones; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° — Incorpórase al Anexo C — Inciso I — Otros gastos — Principal a) 1 de la Ley de Presupuesto vigente al 31 de diciembre de 1948, la suma de UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/N. de la cuenta "Decreto N° 12.541 del 17 de noviembre de 1948".

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la

Provincia, a favor del DIARIO "NORTE" la suma de UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/N. (\$ 1.440 —), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado, corre a fojas 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C — Inciso I — Otros gastos — Principal a) 1 de la Ley de Presupuesto vigente al 31 de diciembre de 1948.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 14.624-G.

Salta, marzo 28 de 1949.

ANEXO C — Orden de Pago No. 95.

Expediente N° 15.171/49.

VISTO este expediente en el que la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria presenta facturas por un importe total de \$ 1.104,90 en concepto de provisión de muebles a la Dirección de Asuntos Culturales; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de TESORERIA DE LA DIVISION INDUSTRIAL DE LA CARCEL PENITENCIARIA la suma de UN MIL CIENTO CUATRO PESOS CON 90/100 M/N. (\$ 1.104,90) en cancelación de las facturas que por el concepto precedentemente expresado, corren de fojas 2 a 4 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C — Inciso I — Otros gastos — Principal b) 1 — Parcial 31 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 14.625-G.

Salta, marzo 28 de 1949.

ANEXO B — Orden de Pago No. 96.

Debiendo ausentarse a la Capital Federal al señor Subsecretario de la Gobernación don Julio César Luzzatto, acompañando a S. E. el señor Gobernador de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor del señor Subsecretario de la Gobernación, don JULIO CESAR LUZZATTO, la suma de UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/N. (\$ 1.200 — m/n.), a fin de solventar con dicho importe el gasto de estadia y pasaje del mismo en la Capital Federal,

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo B Inciso I — Otros gastos — Principal a) 1 — Parcial 18 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Julio Díaz Villalba  
Juan W. Dates

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5.º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 14.626-G.

Salta, marzo 28 de 1949.

ANEXO B — Orden de Pago No. 97.

Debiendo ausentarse el Excmo. señor Gobernador de la Provincia a la Capital Federal, a fin de realizar importantes gestiones de carácter público,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor del señor Subsecretario de la Gobernación, don JÚLIO CESAR LUZZATTO, la suma de DOS MILQUINIENTOS PESOS M/N. (\$ 2.500.— m/n.), a fin de solventar con dicho importe el gasto de estadía y pasaje, del Excmo. señor Gobernador en la Capital Federal.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo B — Inciso I — Otros gastos — Principal a) 1 — Parcial 18 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Julio Díaz Villalba  
Juan W. Dates

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5.º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 14.627-G.

Salta, marzo 29 de 1949.

Expediente N° 5.364/49.

VISTO este expediente en el que el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, solicita la provisión de una heladera eléctrica tipo familiar para uso del citado Departamento; y

CONSIDERANDO:

Que del concurso de precios realizado por la Dirección General de Suministro del Estado, resulta más conveniente la propuesta presentada por la Casa Novel;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase a la CASA "NOVEL" la provisión de una (1) Heladera eléctrica, tipo familiar, con destino al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, a un precio total de CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS M/N. (\$ 4.200.—) y en un todo de conformidad a la propuesta que corre agregada a fs. 9 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C — Inciso I — Otros gastos — Principal b) 1 — Parcial 31 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5.º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 14.628-G.

Salta, marzo 29 de 1949.

Expediente N° 5714/49.

VISTO el presente expediente en el que Jefatura de Policía eleva solicitud de licencia para incorporarse a las filas del Ejército, presentada por el Oficial Meritorio de 1.ª categoría, don Néstor Hugo Ortín, y atento lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Concédese licencia al Oficial Meritorio de 1.ª categoría de Jefatura de Policía, don NESTOR HUGO ORTIN, con anterioridad al día 3 de marzo del año en curso, mientras dure su permanencia en las filas del Ejército y con el goce del 50 % de sus haberes de conformidad a lo dispuesto por el Art. 89 del decreto N° 8611/45.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 14.629-G.

Salta, marzo 29 de 1949.

ANEXO B — Orden de Pago No. 98.

Expediente N° 5485/49.

VISTO este expediente en el que la Tienda La Mundial, presenta factura por \$ 300.— en concepto de provisión de un uniforme con destino al chófer que presta servicios en la Vice-Gobernación, don Andrés Velázquez; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a

favor de la TIENDA "LA MUNDIAL", la suma de TRESCIENTOS PESOS M/N. (\$ 300.—), en cancelación de la factura que por el concepto enunciado precedentemente corre agregada a fs. 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B — Inciso I — Otros gastos — Principal a) 1 Parcial 46 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5.º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

## RESOLUCIONES MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución No. 241-G.

Salta, marzo 26 de 1949.

Expediente N° 5706/49.

VISTO este expediente en el que corre agregados los antecedentes relativos a la cesión en forma gratuita de un local para el funcionamiento de la Sub-Comisaría de la Chacra Experimental de General Güemes; y atento lo informado por Jefatura de Policía,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESUELVE:

1º — Autorizar a JEFATURA DE POLICIA a aceptar el ofrecimiento formulado por Don ANTONIO TABOADA, de un local para el funcionamiento de la Sub-Comisaría en la Chacra Experimental de General Güemes.

2º — Comuníquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

**JULIO DIAZ VILLALBA**

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5.º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

## EDICTOS DE MINAS

No. 4674 — EDICTO DE MINAS: Expediente No. 1621—G. La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Señor Director General de Minas. —María Iriarte de González Rioja, argentina, mayor de edad de profesión quehaceres domésticos por mí y por mi socio mi esposo Alberto González Rioja, argentino, mayor de edad, maestro Director con domicilio legal en la calle Entre Ríos No. 710 de esta ciudad ante Usía me presento y digo: Que deseando efectuar exploraciones de minerales de primera y segunda categorías con exclusión de las reservas mantenidas a la fecha de la presente solicitud, de acuerdo al Art. 23 del Código de Minería se nos conceda una zona de 2000 hectáreas DOS MIL HECTAREAS en terre-

nos sin labrar, cultivar ni cercar en el departamento de Santa Victoria, Provincia de Salta en terreno de la sucesión Corina Aráoz de Campero, domiciliada en la calle Mitre No. 356. El presente pedimento se ubicará de acuerdo al croquis que por duplicado acompaño y a la siguiente descripción: Se toma como punto de referencia el centro de la escuela Nacional No 252 Pozo de Tuctuca y con mil metros (1.000 mts). al norte llegando al punto P.P. o punto de partida de nuestro pedimento; desde aquí con 15.500 mts. al este 6.666,60 al sud; luego 3.000 metros al oeste; 6.666.60 metros al norte y por último 1.500 metros al este llegando de esta manera nuevamente al punto P.P. y cerrando de esta manera la superficie de 2.000 hectáreas o sean cuatro unidades de cateos solicitadas. Contando con los elementos necesarios para esta clase de trabajos pido conforme al Art. 25 del ya citado Código se sirva ordenar el registro, como publicación, notificación de los dueños del suelo y en su oportunidad concedernos este cateo. Será Justicia. María Iriarte de González Rioja. Alberto González Rioja. — Recibido en mi Oficina hoy cinco de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las diez y treinta minutos. Neo. Salta, agosto 5 de 1948. Se registró el pedido que antecede en el libro "Control de Pedimentos No. 3" al folio 466, quedando asentada esta solicitud bajo el No. 1621-letra G, -doy fé. Neo. — Salta, agosto 5 de 1948. A despacho. Neo. — Salta, agosto 5 de 1948. Téngase por registrado el presente permiso de cateo, por presentado y por constituido domicilio legal. Para notificaciones en Secretaría designase los días jueves de cada semana o siguiente día hábil en caso fuere feriado. De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo No. 133 de fecha 23 de julio de 1943, pasen estos autos a Inspección de Minas, a los efectos establecidos en el artículo 5o. del Decreto Reglamentario de setiembre 12 de 1935. Notifíquese y repóngase. Outes. En trece de agosto de 1948 notifiqué a la señora María Iriarte de González Rioja. - María Iriarte de González Rioja. - P. Figueroa. — En 13 de agosto de 1948 pasó a Inspección de Minas. P. Figueroa EXPEDIENTE No. 1621—G—48. Sr. Jefe del Departamento de Minas: Al proceder a la ubicación del presente cateo, esta Oficina constató que la Escuela Nacional No. 252 pozo de Tuctuca que el interesado toma como punto de referencia, no figura en los planos de Registro Gráfico; por lo que el interesado podrá pasar a consultarlos por esta Sección Técnica, a los efectos de hacer posible la ubicación. Julio Yañez. — Señor Director: Corresponde que el interesado relacione aproximadamente el cateo que solicita a algún punto fijo que figure en el plano minero a fin de hacer posible su ubicación propia, manteniendo para la ubicación en el terreno el punto de referencia mencionado a su escrito de fs. 2. — 15/12/48. J. M. Torres. Recibido en Secretaría hoy quince de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las once horas y cinco minutos. M. Lavín. Salta, diciembre 15 de 1948. Con lo informado, vuelva al Juzgado de Minas a sus efectos. J. M. Torres por J. H. Figueroa. — Salta, dic. 16 de 1948. A despacho. Neo. — Salta dic. 16 de 1948. Por recibido. Vista al interesado. C. Alderete. Juez Interino. — En 16 de diciembre de 1948 corrí vista al interesado y firma: Alberto González Rioja. S. N. R. de Adamo. Señor Juez

de Minas de la Provincia: Alberto González Rioja por mí y por mi socia, doña María I. de González Rioja en el expediente de cateo No. 1621—G—48 del Departamento de Santa Victoria Pvcia. de Salta, ante Usía me presento y expongo: Habiendome notificado del informe del Departamento de Minas de la Provincia, es que me presento a aclarar aclaraciones a fin registrar correspondiente y en su oportunidad se me conceda este cateo. Será Justicia. Alberto González Rioja. Recibido en Secretaría hoy doce de febrero de 1949, siendo horas diez. Neo. Salta, febrero 12 de 1949. A despacho. Neo. Salta, febrero 12 de 1949. La conformidad manifestada y lo informado por Dirección de Minas fs. 8 registrese en el libro Registro de Exploraciones del Juzgado el escrito solicitud de de que hago la presente aclaración, puesto que mantengo firme mi punto de referencia que es la Escuela Nacional No. 252, la ubicación será como sigue: Se toma como punto de referencia el Abra de Cándor y con una distancia de más o menos unos 4.000 metros con azimut de 110° llegando de esta manera a un punto en que manifiesto está en forma aproximada la escuela mencionada No. 252. Prover de conformidad será justicia. Alberto González Rioja. Recibido en Secretaría hoy diez y siete de diciembre de 1948, siendo horas 9. Neo. Salta, diciembre 17 de 1948. —A despacho. Neo. - Salta diciembre 17 de 1948. Pase a Dirección de Minas con la aclaración expuesta. C. Alderete. Juez Interino. — En 20 de diciembre de 1948 notifique al Sr. Alberto González Rioja del auto anterior y firma: Alberto González Rioja. S. N. R. de Adamo. En 21 de diciembre de 1948 pasó a Dirección de Minas. S. N. R. de Adamo. Recibido en Secretaría hoy veintuno de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las once horas treinta minutos. M. Lavín. Salta, diciembre 22, 1948. Vuelva al Departamento de Minas a sus efectos. J. M. Torres. EXPEDIENTE No. 1621—G—48. Señor Jefe: En el presente expediente se solicita para catear minerales de primera y segunda categoría, excluyendo hidrocarburos, fósiles y minerales reservados, una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de Santa Victoria. En S. N. R. de Adamo ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de registro gráfico, de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 2. Aclaración de fs. 6 y croquis de fs. 1, encontrándose la zona según dichos planos libre de otros pedimentos mineros. En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud bajo el número de orden 1337. Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero Registro Gráfico, diciembre 29 de 1948. Julio Yañez. Con el informe que antecede vuelva a Dirección General para seguir su trámite. Departamento de Minas, enero 13 de 1949. J. M. Torres. Recibido en Secretaría hoy trece de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las diez horas. M. Lavín. Salta, enero 14 de 1949. Con lo informado precedentemente, vuelva al Juzgado de Minas a sus efectos. J. M. Torres por J. H. Figueroa. Salta, enero 14 de 1949. Recibido hoy y a despacho. Neo Salta, enero 14 de 1949. De lo manifestado por Dirección, vista a los interesados. Repónganse las fojas 7, 8 y presente. Outes. En 15 de enero de 1949 notifiqué al Sr. Alberto González Rioja y firma: Alberto González Rioja. S. N. R. de Adamo. Al señor Director de Minas. El que suscribe, Alberto González Rioja, por sus

derechos y los de su socia, señora María Iriarte de González Rioja, en el expediente de exploración y cateo No. 1621-letra G, de 1948 en el Departamento de Santa Victoria, de esta Provincia, ante U. S. me presento y digo: Que dá su conformidad con la ubicación efectuada por Inspección de Minas a su pedimento y pido la publicación de edictos por el término de Ley, el fs. 2 con sus anotaciones y proveídos y fecho, vuelva para decretar lo que corresponda. Outes. — En 14 de febrero de 1949, se registró el escrito ordenado en el libro "Registro de Exploraciones" No. 5 al folio 144 y 147. Expte. No. 1621—G. Dpto. de Santa Victoria. Neo. Salta, febrero 15 de 1949. Lo solicitado y habiéndose efectuado el Registro ordenado publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y por el término que establece el art. 25 del Código de Minería, todo de acuerdo con lo dispuesto por Decreto 4563 del 12/IX/1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese a los herederos de Da. Corina Aráoz de Campero en el domicilio constituido. Outes. Lo que el suscrito, Escribano de Minas hace saber a sus efectos.

Salta, Marzo 21 de 1949.

Angel Neo — Escrib. de Minas

e) 22/3 al 10/4/49.

**EDICTOS SUCESORIOS**

Nº 4701. — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor César Alderete (interino), hago saber que se ha declarado habierto el juicio sucesorio de don ABRAHAM CORNEJO y que se cita y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por el causante, ya sean como herederos o acreedores, por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Salta, marzo 29 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano secretario. e)31/3 al 6/5/949.

Nº 4.700. — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez en lo Civil, Segunda Nominación, Dr. Ernesto Michel Ten, declárase abierto el juicio Sucesorio de AGUEDA AMADOR, y se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a dicha sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Marzo 29 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. e)31/3. al 6/5/949.

Nº 4699. — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Er-

nesto Michel, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don CARLOS ALSINA GARRIDO, y se cita llama y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de dicha sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan, a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Salta, Marzo 30 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 31/3 al 6/5/1949.

No. 4696. — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de Segunda Nominación, doctor Ernesto Michel, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Mahiba Assa Majul El Mutran o Moutran o Moltran o Maltran o Mautran de Chagra, y se cita por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la nombrada causante. — Salta, Marzo 26 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 31/3 al 6/5/1949.

No. 4693 — SUCESORIO: El Sr. Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de JUAN CAPROTTA, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 17 de febrero de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

e) 29/3/49 al 4/5/49.

No. 4692 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación de esta Provincia, Dr. Carlos Alberto Aranda, el Secretario que suscribe hace saber que ante este Juzgado ha sido abierto el juicio sucesorio de don RICARDO CARRIZO y que se cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, Febrero 22 de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano - Secretario.

e) 29/3/49 al 4/5/49.

No. 4687 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELICA ALICIA ARMATA. — Edictos en "La Provincia" y BOLETIN

OFICIAL — Salta, 24 de marzo de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA.

e) 26/3/ al 25/4/49.

No. 4686 — SUCESORIO: Citación a Juicio: Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado de 2a. Nominación Dr. Danilo Bonari, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. YOLA o YOLANDA FIGUEROA. Edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. Salta, marzo 24 de 1949. — RAUL E. ARIAS ALEMÁN Escribano - Secretario.

e) 25/3 al 30/4/49.

No. 4685 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez en lo Civil Segunda Nominación, Dr. Ernesto Michel Ten, declara abierto el Juicio Sucesorio de Doña JOSEFA MUÑOZ DE PINTADO hoy de VILLANUEVA, y se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a dicha sucesión, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley.

Salta, Marzo 23 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e) 25/3/ al 30/4/49.

No. 4684 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel Ten, declara abierto el juicio sucesorio de doña FANNY BERTRES o BERTREZ de ZERPA, y se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a dicha sucesión, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, marzo 23 de 1949. — Entré líneas "o Bertres" vale. — ROBERTO LERIDA Escribano - Secretario.

e) 25/3 al 30/4/49.

No. 4683 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA o MARIA TERESA PEDEMONTE de VILLAVERDE. Edictos en "Noticias" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 24 de marzo de 1949. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano - Secretario.

e) 25/3 al 30/4/49.

No. 4682 — SUCESORIO: El Sr. Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de ANTONIO GUTIERREZ, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Salta, 17 de febrero de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

e) 25/3 al 30/4/1949.

No. 4680 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez en lo Civil la. Nominación, interinamente a cargo del Juzgado de Segunda Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda, se declara abierto el juicio sucesorio de D. Mauricio Natarfrancesco y se cita por 30 días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. — Salta, Marzo 22 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

e) 24/3 al 29/4/49.

No. 4667 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de la Instancia y la. Nominación en lo Civil, Dr. CARLOS ROBERTO ARANDA, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Don SAMUEL BARON, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 9 de Marzo de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 17/3 al 22/4/1949.

No. 4666 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Ira. Instancia y Ira. Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a la sucesión de don MANUEL RAMOS y doña JESUS OCHOA DE RAMOS, ya sean como herederos o acreedores. Lo que el suscripto hace saber a sus efectos. — Salta, 14 de Marzo de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 17/3 al 22/4/1949.

No. 4662 — EDICTO — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANDREU. — Edictos en "Noticias" y "Boletín Oficial". — Salta, 14 de Marzo de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 17/3 al 22/4/49.

No. 4661 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado de la. Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Ramona Jesús Vega de Mena, y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho, para que comparezcan a hacerlo valer.

Salta, Marzo 9 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA  
Secretario

e) 15/3 al 21/4/49.

Nº 4648 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN ALURRALDE. — Edictos en "Noticias" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 9 de marzo de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.  
e)12/3 al 19/4/49.

Nº 4647 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Saturnino Mamani, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 8 de marzo de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.  
e)11/3 al 18/4/49.

Nº 4646 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña JULIA ULLOA DE GONZALEZ y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, marzo 9 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.  
e)11/3 al 18/4/49.

Nº 4642 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUSTO ARANA. — Edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 9 de marzo de 1949. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.  
e)19/3 al 16/4/49.

Nº 4641 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña FELISA NAVAMUEL DE HUESO y se cita y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, Octubre 7 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.  
e)10/3 al 16/4/49.

Nº 4640 — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publica-

rán por treinta días en los diarios "Norte" y "BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de don Geremías o Geremías Ciriaco Apaza, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, 22 de febrero de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA.  
e)10/3 al 16/4/49.

Nº 4639 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña ISIDORA ROMERO DE GROS y se cita y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, Octubre 7 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.  
e)10/3 al 16/4/49.

Nº 4638. — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de RAMONA ACOSTA DE VILLAFANE y cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a dicha sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Marzo 8 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.  
e)10/3 al 16/4/49.

Nº 4634. — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de MARIA F. BARRANTES DE FERNANDEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Febrero 9 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano - Secretario.  
e) 9/3 al 13/4/49.

Nº 4632. — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado de 2ª Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierta la sucesión de don RAFAEL DALALE, y se cita por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan a hacerlos valer. — Salta marzo 2 de 1949. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario  
e)8/3 al 12/4/49.

Nº 4626 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Interinamente a Cargo del Juzgado de Segunda Nominación Doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don FLORENTIN o FLORENTINO VIVERO y, que se cita por edictos durante treinta días en los diarios "LA PROVINCIA" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por el causante, sean como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlos valer. Salta, Febrero 18 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.  
e)7/3 al 11/4/49.

No. 4624 — EDICTO. — El Dr. Carlos Roberto Aranda, Juez de la Nominación en lo Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Gregoria Núñez de Montesino y José C. Montesino. — Salta, 24 de Febrero de 1949. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA  
Escribano Secretario  
e) 5/3 al 9/4/49.

No. 4621 EDICTO — El señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil de la Provincia a cargo del doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por el término de treinta días por edicto que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Hilario Vizgarra, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.  
Salta, 18 de Febrero de 1949.  
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA  
Secretario  
e) 5/3 al 9/4/49.

No. 4619 — SUCESORIO: — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don Celso E. Atencio, citándose por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento del causante para que los hagan valer en legal forma bajo apercibimiento de ley. - Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.  
Lo que el suscrito Escribano Secretario, hace saber a sus efectos. — Salta, Febrero 24 de 1949  
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA  
Escribano Secretario  
e) 5/3 al 9/4/49.

No. 4616. — TESTAMENTARIO. El señor Juez en lo civil, tercera nominación Dr. Alberto E. Austerlitz ha declarado abierto el juicio testamentario de Don LORENZO CAZON y cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante y especialmente a los herederos instituidos y legatarios Don Lorenzo Orellana, Doña Matilde Orellana, Doña Isabel Mendoza y Don Pantaleón Cazón, para que concurran a

hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Al mismo tiempo se les hace saber que se han señalado los días lunes y jueves o subsiguientes hábiles en caso de feriado para notificaciones en secretaría.

Salta 23 de Febrero de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

e) 4/3 al 8/4/49.

No. 4606 — SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, se declara abierto el juicio sucesorio de don NAPOLEON WAYAR, citándose por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley.

Salta, Febrero 25 de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 2/3 al 6/4/49.

No. 4595 — SUCESORIO. — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don CRUZ SALINAS y de doña JUANÁ CAYATA DE SALINAS; y se cita por treinta días a herederos, acreedores y todos los que pretendan derechos en esta sucesión, a fin de que se presenten a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Edictos en BOLETIN OFICIAL y "La Provincia"

Salta, Febrero 18 de 1949.  
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

e) 23/2 al 2/4/49.

No. 4584 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de FELIPE o FELIPE SANTIAGO CORREGIDOR, y que se cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sean como acreedores o herederos para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado Salta, Febrero 23 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 24/2 al 2/4/49

No. 4588 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación Doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don GREGORIO VELEZ, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sean como herederos o acreedores, por edictos que se publicarán en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia", durante treinta días, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Salta, Febrero 19 de 1949

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

e) 22/2 al 31/3/49.

### POSESION TREINTAÑAL

No. 4694 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Dr. José María Saravia en representación de don Marcelino J. Chavarría, iniciando acción de posesión Treintañal de un inmueble, ubicado en el partido de El Jardín, distrito El Tala, jurisdicción del Dpto. de La Candelaria de esta Provincia. Este inmueble tiene por límites generales: Norte, con terrenos de don Benancio López Mercado; Sud, con terrenos de don Patrocinio Chavarría; Este, con el Río Salí y por el Oeste, con las sierras de El Alto de La Tablada. Posee una extensión de frente de ciento setenta y ocho metros. Catastro No. 101 El Jardín, Dpto. La Candelaria; el Juez de la causa Dr. Carlos Roberto Aranda a cargo interinamente del Juzgado de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble comprendido dentro de los límites que se determina, para que dentro del término comparezcan a hacerlos valer. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 29 de Marzo de 1949. ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

e) 30/3 al 5/5/49.

No. 4680 — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL Habiéndose presentado el doctor Marcelo Quevedo Cornejo en representación de don Andrés Ernesto Armas solicitando la posesión treintañal de las siguientes fracciones: ubicadas en El Jardín, Departamento de "La Candelaria". 1o. — Fracción de terreno de unos 120 mts de frente por 5.000 de fondo, lindando al Norte con propiedad de B. Huergo; Sud, con propiedad de Galo Soría; Este, Río Tala y al Oeste, con el inmueble denominado "Miraflores" del Gral. Vélez, hoy de Jorge Barrington. — 2o. — Una fracción de terreno de 160 mts. de frente por 5.000 mts. de fondo, encerrada dentro de los límites siguientes: Norte, con propiedad de don Francisco Salano Rodas; Sud, propiedad de Marcelino Chavarría; Este, Río Tala y al Oeste, con el inmueble denominado "Miraflores" del Gral. Gregorio Vélez, hoy de Jorge Barrington, el Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con mejores títulos a las referidas fracciones para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Marzo 9 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

e) 15/3 al 21/4/49.

Nº 4644. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el procurador César I. Pipino, en representación de don Cornelio Valdéz, promoviendo juicio de posesión treintañal de un inmueble ubicado en el pueblo de Orán, en la esquina formada en las calles Rivadavia y 9 de Julio, en la manzana señalada con el número 12 del plano catastral de dicha ciudad, mide 50 metros de frente sobre la calle Rivadavia; por 64 metros 95 centímetros sobre la calle 9 de Julio, y dentro de los siguientes límites: Norte, calle 9 de Julio; Sud, propiedad de Eulogio Valdiviezo; Este, calle Rivadavia, y Oeste, propiedad de Amalia tancia y Segunda Nominación en lo Civil Dr. Ollarzú; a lo que el señor juez de Primera Instancia Carlos Roberto Aranda, interinamente a cargo de este Juzgado, cita y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a dicho inmueble, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Salta, noviembre 16 de 1949.

e) 10/3 al 16/4/49.

Nº 4643 — POSESION TREINTAÑAL: — Habiéndose presentado el señor César I. Pipino por don Domingo Enrique Navamuel, solicitando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en la Ciudad de Orán, en la manzana 928 comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de don V. Donat; Sud con propiedad de D. Enrique Navamuel; Este, calle Moreno y Oeste con propiedad de don Liberado Piedrabuena, con una extensión de 18 metros de frente sobre la calle Moreno por 63.75 metros de fondo, el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Octubre 7 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA. — Escribano Secretario.

e) 10/3 al 16/4/49.

Nº 4630 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado doña ISABEL VALERO de MORENO, deduciendo juicio de posesión treintañal de un terreno ubicado en el pueblo de Cerrillos, Capital del Departamento del mismo nombre sobre la calle Güemes, constando de cuatro habitaciones, zaguan, cocina patio, fondo, y se encuentra dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de don Abel Ruiz; Sud, con propiedad de doña Celsina de Rojas; Este, con propiedad de don Juan Macafferri y al Oeste con la calle Güemes, el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, Febrero 26 de 1949. — Y VISTOS: atento lo solicitado a fs. 14 y 15 y lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno, citase por edictos que se publicarán durante treinta días en los

diarios "NOTICIAS y BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derechos al bien individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Cerrillos, a sus efectos. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Recíbese la información sumaria a los efectos, oficiése al Sr. Juez de Paz P. o S. de Cerrillos. — Repóngase. — AUSTERLITZ. — Salta, Marzo 4 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 8/3/49 al 12/4/49

**No. 4618. — EDICTO. POSESION TREINTAÑAL.**

Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, el señor Diógenes R. Torres, en representación de los señores Ramón Rosa, Martina y Lorenzo Justiniano Camacho, deduciendo juicio de posesión treintañal de un lote de terreno ubicado en el pueblo de Cafayate, departamento del mismo nombre de esta Provincia, compuesto de una extensión de 24 metros de frente por 60 metros de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Mariano Iriarte; Sud, con calle Chacabuco; Este, propiedad de Vicente Suárez y Oeste, con calle 9 de Julio, el señor juez de la causa, doctor Carlos Roberto Aranda, ha dispuesto que se cite por edictos que se publicarán en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Febrero 25 de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, - Escribano Secretario

e) 4/3 al 8/4/49

**No. 4613. — POSESION TREINTAÑAL:** Habiéndose presentado el Dr. Manuel López Sanabria por don Moisés Castro Acosta, promoviendo juicio sobre posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Partido "El Barrial", Departamento de San Carlos, limitando por el Norte, con propiedad de Doroteo Arias; Sud, con terrenos de Arturo T. Bravo y Silverio Postiglione; Este, con Suc. de Casiano Vargas; Oeste, con Doroteo Arias y tiene las siguientes dimensiones: línea Norte, 195 mts.; Sud, 245; Este, 144. Oeste 160 mts., con una superficie total de 2 hs. 8.024 mts.2., el Sr. Juez de la Instancia, 1a. Nominación Dr. Carlos R. Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y "La Provincia", a los que se consideren con derechos al referido inmueble, bajo el apercibimiento de Ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, febrero 22 de 1949. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano - Secretario.

e) 3/3 al 7/4/49.

**No. 4612 — INFORME POSESORIO:** Habiéndose presentado don Francisco Ranea, en representación de doña Carmen Ruiz de Martínez, promoviendo juicio sobre posesión treintañal del inmueble, con todo lo en él plantado, alambrado y cercado, ubicado en esta ciudad sobre la calle General Paez, lote No. 42 del plano del lote

de la manzana comprendida entre las calles Caseros, España, Coronel Suárez y General Paez, Circunscripción 1a: Sección G. Manzana 124. Parcela 6, Catastro 7377, limitando: Norte, lotes 43 y 44; Sud, lote 41; Este, parte del mismo lote 42; Oeste, calle General Paez, sobre la que tiene 10 metros por 25 metros de fondo, o sea una superficie de 250 mts.2; el señor Juez de la Instancia y 11a. Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 17 de febrero de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

e) 3/3 al 7/4/49.

**Nº 4608 - POSESION TREINTAÑAL.** — Habiéndose presentado don Inocente Abel Ruiz, deduciendo posesión treintañal de un inmueble con casa ubicada en el pueblo de Cerrillos, departamento del mismo nombre de esta Provincia, de forma irregular y mide: 39,32 mts. de frente sobre calle Güemes o lado Oeste, 27,85 mts. en su contrafondo o lado Este; 73,90 al Norte y 63,68 al Sud, lindando: Norte, calle América; Sud, Antonio Valero; Este, Luis Genta y Oeste, calle Martín Miguel Gabriel de Güemes, a lo que el señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil ha dispuesto la publicación de edicto durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL para que se presenten a hacer valer sus derechos todos los que se consideren con derecho al citado bien. — Lunes y jueves o subsiguiente hábil para notificaciones en Secretaría. — Salta, Febrero 6 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. e) 2/3 al 6/4/49.

**No. 4607 — EDICTO:** — Habiéndose presentado doña ALEJANDRINA DIAZ DE GALARZA, solicitando la posesión treintañal de dos fracciones de terrenos ubicadas en el Partido de El Ceibal, departamento de La Candelaria de esta Provincia, unidas entre sí, y del uso del agua del río Molinito y arroyo Cinqueal, la primera con una extensión de 250 metros de frente por 900 metros de fondo, lindando: Norte, herederos Arias Velazquez; ESTE, herederos de Servando Díaz Uncos; SUD, rios Molinito y Ceibal y OESTE, con el camino vecinal que la separa de la otra fracción. — La segunda fracción tiene 400 metros de frente por 700 metros de fondo, lindando: ESTE, con el camino vecinal que la separa de la primera fracción; SUD, rios Molinito y Ceibal; NORTE, herederos de Eufemia Aráoz de Paz y río Tarija; Oeste, con las juntas de los rios Molinito, Ceibal, y Tarija, a lo que el señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil dispuso

la publicación de edictos por treinta días en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con derecho para que lo hagan valer dentro de dicho término. — Lunes y Jueves para notificaciones en Secretaría. — Habilitase la feria de enero

de 1949 para su publicación.

Salta, Diciembre 29 de 1948.

CARLOS E. FIGUEROA

Escribano-Secretario

e) 2/3 al 6/4/49.

**No. 4604 — INFORME POSESORIO.** — Habiéndose presentado el Sr. JUSTO C. FIGUEROA en su carácter de apoderado del Señor ISAIAS BORIGEN, promoviendo juicio sobre Posesión Treintañal de los siguientes inmuebles ubicados en el pueblo de Rosario de Lerma.

Un inmueble Catastro No. 910, Manzana 18, Parcela 12, acusa una superficie de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS CON TRECE DECIMETROS Y CINCUENTA Y TRES CENTIMETROS CUADRADOS (2855 ms.2, 13 dms.2, 53 cms.2). — Casa habitación y terreno de 24 metros 55 centímetros de frente, sobre la avenida 9 de Julio; iniciándose su costado o límite sudoeste a los 67,70 metros desde la esquina de la calle Bernardo de Irigoyen y Av. 9 de Julio, formando en punto de intersección un ángulo de 77 grados, 10 minutos, 30 segundos; de allí en dirección ligeramente inclinada hacia el sud-oeste, colindando con propiedad de los señores Néstor y Ernesto López, 76 metros 34 centímetros, hasta dar con la línea del fondo o contrafrente con la que forma un ángulo de 102° 54' 30"; de allí en rumbo Nor-oeste, colindando con propiedad del Sr. Alberto Durand, 47 metros 76 centímetros, hasta dar con la línea del costado Nor-Este con la forma ángulo de 77° 01' 30", de allí en el rumbo Nor-Este antes indicado, colindando con propiedad del Sr. Ildefonso Barandiaran 49 metros, 38 centímetros. En este punto, en ángulo de 101° 58' 50", hacia el sud-este, colindando con el mismo Isaias Borigen, 29 metros, 31 centímetros; de allí en ángulo de 269° 52', hasta la línea del frente, también colindando con propiedad del mismo Borigen, y en dirección Nor-este, 27 metros 07 centímetros. — Con la línea del frente forma ángulo, de 91° 03'.

El inmueble — casa habitación — CATASTRO 50, Manzana 18, Parcela 11: — De 13 metros 09 centímetros, de frente, sobre Avenida 9 de Julio. — Se inicia su costado o límite Sud-Oeste a una distancia de 92 metros 25 centímetros de la esquina de Av. 9 de Julio y Calle Bernardo de Irigoyen, formando en el punto de intersección un ángulo de 88° 57', de allí en dirección Sud-Este, colindando con propiedad del mismo Isaias Borigen, 27 metros 07 centímetros, hasta dar con la línea del fondo o contra-frente, con la que forma ángulo de 90° 08', para seguir en rumbo Nor-Oeste, colindando con el mismo Borigen, 29 metros 31 centímetros, hasta la línea o costado Nor-Este con la que forma ángulo de 78° 01' 10". — De allí al indicado rumbo Nor-Este, colindando con propiedad de Ildefonso Barandiaran, 8 metros 83 centímetros, hasta dar con la línea sud-este con la que forma ángulo de 100° 30' 10"; desde ese punto en la señalada dirección sud-este, colindando con propiedad de Ladislao Maizares, 12 metros 95 centímetros hasta la línea Nor-Este con la que forma ángulo de 266° 16' 50" y desde este punto hasta la línea del frente, colindando con propiedad del mismo Maizares, 18 metros 87 centímetros. — Allí, con la línea del

frente forma ángulo de 96°, 06', 50".

El Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta (30) días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles individualizados, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerles valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría, o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Febrero 24 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

e) 26/2 al 5/4/1949.

No. 4592 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Manuel López Sa sobre posesión treintañal de un inmueble nabria por Da. Rosa Oros, promoviendo juicio ubicado en el pueblo de San Carlos, Dpto. del mismo nombre de esta Provincia, correspondiente a la manzana No. 8, parcela 10 del plano de dicho pueblo, siendo sus límites: Norte, con propiedad de Rosa Acosta García; Sud, con tierras de la Suc. Pérez; Este, con terrenos de Teodosio Domingo, y por el Oeste, calle San Martín; su extensión es de 46,60 mts. de frente por 46 mts. de fondo; el Sr. Juez de la Instancia y la. Nom. Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL, y "La Provincia", a los que se consideren con derechos al referido inmueble bajo el apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, febrero 24 de 1949. — Carlos E. Figueroa

Escribano Secretario.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

e) 26/2 al 5/4/1949.

No. 4593 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado Telésforo Cuesta, deduciendo juicio de posesión treintañal de una fracción de terreno, sito en el Pueblo de Coronel Moldes de una forma regular, con las dimensiones siguientes: de frente sobre el límite Oeste, en línea recta de Sud a Norte 100 mts., dirigiéndose luego verticalmente 10 metros hacia el Este para luego a seguir en dirección recta 20 metros de Sud a Norte; de frente sobre el límite Sud en dirección de Oeste a Este en línea recta 202 mts 50 cts. en la misma dirección de la Calle Pública del pueblo, a la Estación; de frente sobre el límite Este en línea recta entrando hacia el Norte en línea ascendente, partiendo de Sud a Norte en línea recta 100 mts. de frente al Norte en línea recta partiendo de Este a Oeste, 124 mts.; encontrándose encerrada dicha fracción de terreno dentro de los límites siguientes: Norte con propiedad de Santiago Guano; Sud Calle Pública que va hacia la Estación más conocida con el nombre de Calle del Madero; Oeste, con propiedad de Moisés Rajal

y Leonor Sosa y al Este, con propiedad de Norberto López, encontrándose la fracción cuya posesión solicita catastrada bajo N° 180 bien éste que lo hué de mi madre Delfina G.

de Cuesta. El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, internamente a cargo del Dr. Alberto E. Austerlitz, Secretaría del autorizante, ha dictado la siguiente providencia: Salta, Noviembre 9 de 1948. Por presentado por parte y por constituido el domicilio indicado. Por deducida acción de posesión treintañal sobre una fracción de terreno en el pueblo de Coronel Moldes, Dpto de La Viña de esta Provincia y publíquense edictos por treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Noticias", como se pide citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble comprendido dentro de los límites que se indicarán en los edictos en los que se hará constar además de todas circunstancias tendientes a una mejor individualización. Oficiase a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de el lugar para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad Fiscal o Municipal Recíbese la información ofrecida en cualquier audiencia. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno (Art. 169 de la Constitución de la Provincia. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría: Carlos Roberto Aranda, Salta, Diciembre 17 de 1948. Por presentado por parte en mérito del poder acompañado el que se devolverá dejando certificado en autos y por constituido el domicilio indicado. Habilitase el feriado del próximo mes de Enero a los efectos de la publicación de los edictos mencionados. Dése cumplimiento a lo decretado a ls. 5 via. — Alberto E. Austerlitz. Lo que el suscripto Secretario hace saber a los efectos que hubiere lugar. — Salta, Diciembre 27 de 1948 — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 25/2 al 4/4/1949.

No. 4589. — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Doctor Carlos Marcelo Quevedo Cornejo en representación de don Horacio Simón Oliva Saravia promoviendo juicio de Posesión Treintañal por la finca "GORRITI" ubicada en el Departamento de Rivadavia que se encuentra dentro de los siguientes límites: Norte, en toda su extensión con la finca denominada "Las Llaves", que fué de don Matías Argañaraz; Sud, en toda su extensión con el cauce antiguo del Río Bermejo, hoy Rivadavia; Este, en toda su extensión con terrenos baldíos que antiguamente fué de don Luis Giménez y al Oeste, en toda su extensión con propiedades que fueron también de don Luis Giménez y con una extensión aproximada de dos leguas de Norte a Sud, por una legua de Naciente a Poniente; el señor Juez de la Instancia en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, cita por edictos que se publicarán por treinta días en el diario BOLETIN OFICIAL, a los que se consideran con derecho en la finca individualizada a fin de que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer, Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscripto Escribano Secretario, hace saber a sus efectos. Salta, Diciembre 27 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano - Secretario.

e) 23/2 al 1/4/1949.

No. 4582 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado el Dr. Reynaldo Flores, en representación de doña Florencia Jurado de Apaza, iniciando acción de Posesión Treintañal de un lote de terreno y todo lo adherido al suelo, ubicado en el Partido El Jardín, distrito El Tala, Dpto. de La Candelaria de esta Provincia; teniendo dicho lote de terreno una extensión de cuarenta y siete metros con setenta y cinco centímetros de frente, por Setecientos ochenta metros de fondo, dentro de los siguientes límites: Por el Norte, con la parte que le ha correspondido a don Bautista Jurado; por el Este, con el río Tala, o Salí; por el Sud, con terrenos de don Juan Apaza; y por el Oeste, con doña Rosario Molina; El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia, Segunda Nominación, en la Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda ha proveído lo siguiente: "Salta, Noviembre 9 de 1948. Por presentado por parte y por constituido domicilio. — Téngase al Dr. Reynaldo Flores en la representación invocada y désele la correspondiente intervención. — Por deducida acción de posesión Treintañal sobre un lote de terreno ubicado en el Partido de El Jardín Dpto. El Tala, de esta Provincia y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble comprendido dentro de los límites que se indicarán en los edictos; en los que se hará constar además todas las circunstancias tendientes a una mejor individualización. — Oficiase a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad de el lugar para que informe si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad fiscal o municipal, como así también al Juez de Paz P. o S. del lugar para que reciba la testimonial ofrecida. — Dése la correspondiente intervención al Fiscal de Gobierno (art. 169 de la Constitución de la Provincia). — Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado. — Repóngase. — CARLOS ROBERTO ARANDA". — Salta, Noviembre 10 de 1948. — Roberto Lérica, Escribano Secretario.

ROBERTO LERIDA  
Escribano-Secretario

e) 19/2 al 29/3/49.

### DESLINDE MENSURA Y AMOIONAMIENTO

No. 4655 — EDICTOS: DESLINDE, MENSURA Y AMOIONAMIENTO.

Habiéndose presentado el Dr. Angel María Figueroa en representación del señor JOSE SABA, solicitando Deslinde, Mensura y Amojonamiento del inmueble ubicado en el lugar denominado "LOS LOS", jurisdicción del partido del pueblo, departamento de Chicoana de la Provincia de Salta, y con la extensión no mensurada aún que resulte tener dentro de sus límites generales asignados a dos terrenos contiguos que forman y que son DEL PRIMER TERRENO: por el Norte, con el Río de Escoipe o de Chicoana; por el Este, con terreno que fué de los esposos don Ramón Rosa Alvarez y doña Tiburcia Caro de Alvarez; por el Sud, la cumbre del Cerro de La Candelaria o La Comunidad; y por el Oeste, con terrenos de

la sucesión de María Finté de López. — **LIMITES DEL SEGUNDO TERRENO:** por el Norte, con el mencionado Río de Escoipe o de Chicocana; por el Este, con terrenos de herederos de don José Manuel Salva; por el Sud, la ciudad curbe del mencionado Cerro de La Candelaria o de La Comunidad; y por el Oeste, con el otro terreno deslindado. — El Sr. Juez de la causa Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto, que transcrito dice así: "Salta, Febrero 15 de 1949. — Y VISTOS: Habiéndose llenado los extremos legales del caso y lo aconsejado por el Sr. Fiscal de Gobierno; cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte" a todos los interesados al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho plazo, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, con el apercibimiento que hubiere lugar por derecho. — Requierase los informes pertinentes de Dirección Gral. de Inmuebles y de la Municipalidad del lugar del asiento del bien. — Designase al agrimensurador don Hernán Plister para que practique las referidas operaciones. Posesiónese del cargo en cualquier audiencia. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — AUSTERLITZ.

Salta, Febrero 18 de 1949.  
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.  
e) 15/3 al 21/4/49.

**No. 4591 — EDICTOS. — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO.**

Habiéndose presentado el Dr. Juan A. Urrestarazu en representación de don RAFAEL REBOLLO, solicitando Deslinde, Mensura y Amojonamiento del inmueble denominado "Yuchán" o "Pozo del Mulato", ubicado en el partido de Ramitas, Dpto. de Orán, de esta Provincia, con extensión de dos y media leguas de frente, por dos y media leguas, de fondo, o lo que resulte dentro de los siguientes límites generales: Sud, con la estancia "Campo Largo", de Estanislao G. de Barroso y con "Ranchillos" de Mercedes Espinosa; al Naciente, con "La Peña", de don Pedro Romero; al Norte, con el Río San Francisco; y al Oeste, con "Malvinas", de don Estanislao Ordoñez; el Sr. Juez de la causa Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto que transcrito dice así: "Salta, Febrero 16 de 1949. — Y Vistos: Habiéndose llenado los extremos legales del caso, y lo aconsejado por el Sr. Fiscal de Gobierno; cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL, y Noticias a todos los interesados al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho plazo, comparezcan a hacerlos valer en legal forma con el apercibimiento que hubiere lugar por derecho. Requieranse los informes pertinentes de Dirección General de Inmuebles y de la Municipalidad del lugar del asiento del bien. Designase perito para que practique las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento al Ingeniero Walter W. Lorario, a quien se le posesionará del cargo en cualquier audiencia. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — AUSTERLITZ.

Salta, Febrero 18 de 1949.  
TRISTAN C. MARTINEZ  
ESCRIBANO SECRETARIO  
e) 23/2 al 10/4/49.

**REMATES JUDICIALES**

No. 4689:

**FOR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL**

El sábado 7 de mayo del corriente año a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de esta ciudad venderé con la base de tres mil novecientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos (\$ 3.933.32) un terreno y casa ubicado en el pueblo de Orán, departamento del mismo nombre, ubicado en la calle Lamadrid con una superficie aproximada de 1.056 mts.2. y comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Egidia G. Villafuerte; Sud, propiedad de Simón Chavarría; Este, calle Lamadrid y Oeste propiedad de G. Gerez. Juicio: "Ejecutivo Francisca V. de Villafuerte vs. Nicánor Villafuerte". Ordena el Juez de 1a. Instancia, 2a. Nominación en lo Civil, Dr. E. Michel. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. — MARTIN LEGUIZAMON - Martillero Público.

e) 26/3 al 7/5/49.

**CITACION A JUICIO**

No. 4649 — EDICTO. — CITACION A JUICIO.

En el Exp. No. 26788 "Ord-Escrituración-Eloy Andrada y Lidia Ramona López de Andrada vs. Concepción Dávalos de Marcó del Pont", que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, a cargo del señor Juez doctor Carlos Roberto Aranda, se ha dispuesto citar por el término de veinte días a doña CONCEPCION DAVALOS DE MARCO DEL PONT, para que dentro de dicho término se presente al juicio, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Edictos en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL.

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Marzo 8 de 1949.  
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA  
Secretario  
e) 14/3 al 6/4/49.

No. 4635 — EDICTO: Por el presente, se cita a los señores Lucio Galarza, Lucila o Lucinda Galarza, Rosa Elba Galarza Leo Plata y Juana Estaura Galarza, para que dentro del término de veinte publicaciones en "La Provincia y BOLETIN OFICIAL, se presenten a estar en derecho en los autos sobre filiación natural y partición de herencia, promovidos por don Benigno Galarza contra los nublados, y los Sres. Osvaldo Galarza, Bernardo Severa Galarza y Oscar Santos Galarza, por ante el juzgado de 1ra. instancia y 3ra. nominación en lo civil de la provincia, a cargo del Dr. Alberto E. Austerlitz, Secretaría del Escribano Público que suscribe; bajo apercibimiento de que si no se presentaran dentro de dicho término, se les nombrará de oficio defensor que los represente en el juicio. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, febrero 24 de 1949.  
TRISTAN C. MARTINEZ - Escribano Secretario.  
e) 9/3 v. 10/4/49.

**VENTA DE NEGOCIOS**

No. 4631:

**EDICTO**

A los efectos de la Ley 11.867 "LA SALTEÑA DESTILERIA DE ACEITES ESENCIALES Socie-

dad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle Talcahuano 893 (ábrase en Morillo, departamento de Rivadavia, Provincia de Salta), hace saber que ha transferido a los señores CARLOS BERNARDO GONZALEZ y ENRIQUE KOPPEN el Activo Físico de la Sociedad que comprende inmuebles, construcciones, maquinarias, instalaciones, herramientas, materias primas, productos elaborados, etc., con exclusión del Pasivo, con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1948. Reclamaciones de Ley doctor Julio César González. San Martín 579, 2o. piso. Buenos Aires, Marzo 24 de 1949.

e) 23/3/ al 10/4/49.

**RECTIFICACION DE PARTIDA**

No. 4702. — RECTIFICACION DE PARTIDA — En el juicio: Ord. Rectificación de partida de RAMONA SABINA VILLANUEVA LOPEZ s/p AGUEDA LOPEZ DE VILLANUEVA, el señor Juez a cargo interinamente del Juzgado de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, ha dictado el siguiente fallo: "FALLO: Haciendo lugar a la demanda y ordenando, en consecuencia la rectificación de la partida de nacimiento de RAMONA SABINA VILLANUEVA LOPEZ, Acta No. 60, registrada al folio 122, tomo 11, del Libro de Nacimientos de El Tala, Departamento de La Candelaria, Provincia de Salta, de fecha 1º de Setiembre de 1932, en el sentido de dejar debidamente establecido de que el nombre de la madre de la inscripta es AGUEDA y no SERAFINA. Cópiese, notifíquese, repóngase, librese oficio a la Dirección del Registro Civil con transcripción de la parte resolutive de la presente sentencia para la toma de razón en los libros correspondientes, y oportunamente archívese". — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, marzo 22 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 31/3 al 8/4/49.

**No. 4698 — RECTIFICACION DE PARTIDA**

En el juicio Exp. No. 10675; rectificación de partida seguido por María Jesús Ibañez, el señor Juez de Primera Instancia 3º Nominación en lo Civil, ha dictado la siguiente providencia. .... CONSIDERANDO..... FALLO: haciendo lugar a la demanda ordenando en consecuencia la rectificación de la partida de nacimiento de Jesús, Acta No. 1608 de fecha 6 de Junio de 1924, registrada al folio 150 del Tomo 6 de Angastaco; en el sentido de adicionarle el nombre de María y antepuesto al de Jesús, quedando "María Jesús Ibañez".

Dese cumplimiento a lo dispuesto por el art. 23 de la ley 251. — Oportunamente oficiése al Sr. Director del Registro Civil, con transcripción del presente, a los efectos de su toma de razón.

Cópiese, notifíquese y archívese. — Enmendado: María Vaie. — C. Alderete.

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Marzo 30 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 31/3/49 al 8/4/49.

**No. 4695 — RECTIFICACION DE PARTIDA**

El Expediente No. 16.997, año 1948, con rubricado "Ordinario Rectificación de Partida - Marcos

Ramírez y Audelina Liquin de Ramírez s/por Sr. Defensor de Menores", que tramita ante este Juzgado de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, se ha dictado sentencia, cuya parte pertinente dice: "Salta, marzo 3 de 1949. — Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... FALLO: Haciendo lugar a la demanda y ordenando la rectificación de la partida de nacimiento de fs. 2, acta No. 769, de fecha 26 de agosto de 1946 del menor Alberto Ramírez, inscripta al folio 313 del Tomo 14 de la Maternidad de Salta, Capital, nacido el día 23 de Agosto de dicho mes y año en la Maternidad Luisa Bernal de Villar de Salta, Capital, en el sentido de dejar establecido que el verdadero nombre y apellido de la madre del inscripto es AUDELINA LIQUIN y nieto por línea materna de MARIA VENANCIA LIQUIN y no BERTA CRUZ, nieto por línea materna de Santiago Cruz y de Carmen Tapia como por error se consigna en dicha acta.

COPIESE, notifíquese, dése cumplimiento a lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 251. Fecho, librese oficio al Sr. Director General del Registro Civil a los fines de la toma de razón en los libros correspondientes, lo que deberá efectuarse libre de derechos por haber sido tramitado el presente juicio por el Sr. Defensor Oficial de Pobres y Menores, con carta de pobreza otorgada a favor de los padres del inscripto. Oportunamente ARCHIVASE el expediente. ALBERTO E. AUSTERLITZ. — Lo que el suscrito Secretario, hace saber a los interesados por medio del presente edicto. — Salta, Marzo 29 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario  
e) 30/3 al 7/4/49.

## CONTRATOS SOCIALES

No. 4897: — TESTIMONIO: ESCRITURA NÚMERO TREINTA Y NUEVE DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. En esta ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los siete días del mes de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, Escribano de Registro y testigos que al final se expresarán y firmarán, comparecen: los señores, JESUS PALACIOS, que acostumbra a firmar "P. Palacios", argentino, casado en terceras nupcias con Elena Bucauskaite; SEVERO CASERES CANO que acostumbra a firmar "S. Caseres Cano", argentino, casado en primeras nupcias con María Elvira Knudsen; ALFREDO MOLESINI, que acostumbra a firmar "Molesini", argentino, casado en primeras nupcias con María Luisa Mattus; y PERCY VARGAS MORALES, que acostumbra a firmar "P. Vargas Morales", boliviano, soltero, todos mayores de edad, a excepción de este último, que tiene veinte y un años de edad, judicialmente autorizado comprobando tal circunstancia con el documento que al final transcribiré, hábiles, de mi conocimiento personal, domiciliados en General Mosconi, departamento de San Martín, de lo que doy fé; y dicen: Que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las condiciones que se establecen en las cláusulas siguientes: —PRIMERA: Queda constituida entre los comparecientes nombrados, una sociedad de Responsabilidad Limitada, la que girará bajo el rubro de "PAMOCA", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domi-

ilio en el pueblo de General Mosconi, departamento de San Martín Provincia de Salta y su duración será de dos años, contados desde el doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, fecha a la cual se retrotraen las operaciones sociales, siendo este plazo de su vencimiento renovable por otro período igual, si las partes contratantes así lo dispusieran, mediante cartas o telegramas colacionados que en ese sentido se cambiarán entre sí. —SEGUNDA: La sociedad tendrá por objeto la explotación de negocios de carpintería mecánica, construcciones de casas de maderas, fabricación de hielo y cualquier otra actividad que signifique negocios, tales como comprar, vender, hipotecar, preñar y arrendar, bienes raíces, muebles y semovientes, aceptar hipotecas, prendas y arrendamientos de los mismos, explotar industrias. —TERCERA: El capital Social está constituido por la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional, aportados por los socios en partes iguales, es decir diez mil pesos moneda nacional cada uno, aporte éste integrado totalmente en mercaderías, muebles, máquinas útiles, herramientas y demás enseres del taller mecánico y de carpinterías, establecido en General Mosconi, y de acuerdo al balance y detalles que obra en poder de los socios. Dicho capital está dividido en cuarenta acciones u cuotas de mil pesos cada una y corresponde a los socios por partes iguales. —CUARTA: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por el socio Percy Vargas Morales en el carácter de gerente. La firma social adoptada será usada por el socio Gerente en todas las operaciones sociales de esta forma "Pamoca", Sociedad de Responsabilidad Limitada", seguida de la firma autógrafa del socio Gerente. Si los socios lo creyeran necesario podrán nombrar otro gerente, socio o no de la sociedad, de acuerdo a las disposiciones del artículo trece de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. La firma social adoptada será usada para todos los actos comerciales con la prohibición de comprometerla en especulaciones extrañas al giro social, ni en fianzas, garantías, o avales, a favor de terceros tanto la firma social como la particular de los socios, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad los siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes, inmuebles y semovientes, y enajenar a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca y cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago e intereses de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materias, del acto o contrato. — b) Ejercer la representación legal de la sociedad en todos sus actos. —c) Constituir depósitos de dineros o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. —d) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, especialmente de los Bancos establecidos en plaza y del Banco Hipotecario Nacional, con sujeción a sus leyes y reglamentos y prestar dinero estableciendo en uno y otro caso la forma de pago y el tipo de interés. —e) Retirar de las oficinas de Correos y Telecomunicaciones la correspondencia epistolar y

telegráfica de la sociedad, recibir las mercaderías, y paquetes consignados a nombre de la sociedad, a su orden o a nombre de otros y celebrar contratos de seguros y fletamentos; —f) Intervenir en asuntos de aduanas, marina, aviación, impuestos internos, impuestos a los réditos, etcétera, prestando declaraciones, escritos, solicitudes parciales, conocimientos y manifiestos. —g) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar, de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantías hipotecarias, prendarias o personal. —h) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones, o quitas de deudas. —i) Constituir y aceptar derechos reales, y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. —j) Comparar en juicios ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicciones por sí o por medio de apoderados con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza; declarar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en arbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; interponer o renunciar recursos legales. —k) Percibir cualquier suma de dinero o valores y otorgar recibos o cartas de pago. —l) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. —m) Formular protestos y protestas. —n) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. —o) Convocar y asistir a las asambleas ordinarias y extraordinarias; y proponer y someter a su consideración cuanto crea oportuno, y cumplir y hacer cumplir las resoluciones que las asambleas adopten. —p) Establecer y acordar los servicios y gasto de la administración con facultad para designar y renovar al personal, fijando sus facultades, deberes y sueldos, o retribuciones. —q) Practicar o hacer practicar los balances y memorias que deben presentarse a las asambleas. El detalle de facultades que anteceden es simplemente enunciativo y no restrictivo, pudiendo en consecuencia, el gerente, practicar todos los actos y gestiones necesarias para el amplio ejercicio de sus funciones, con la sola excepción de que para vender, hipotecar, o disponer de cualquier modo de los inmuebles que la sociedad tuviere o pudiese tener en lo sucesivo, será necesario la firma del gerente y cualquier otro de los socios. —QUINTA: El socio Percy Vargas Morales queda obligado a dedicar todo su tiempo, capacidad, actividad y experiencia de los negocios de la sociedad; y tanto para éste, como para los demás socios no le es prohibido ejercer otras actividades siempre que no sean afines al objeto de esta sociedad. —SEXTA: En el mes de julio de cada año se practicará un balance general del giro social, sin perjuicio de los balances de comprobación mensuales de saldos y números. De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio anual, se distribuirán en partes iguales entre los socios, previa deducción del cinco por ciento para la formación del "Fondo de Reserva", cesando ésta obligación cuando alcance este fondo al diez por ciento del capital, y de otro cinco por ciento para un Fondo de Previsión destinado a cubrir las exigencias de la Ley con-

de mil seiscientos cuarenta y cinco. — Las pérdidas serán soportadas por partes iguales, y si afectaran al capital serán compensadas con las utilidades de futuros ejercicios. — Las gratificaciones serán facultativas de los socios y por ningún concepto obligatorias. — Las utilidades que correspondan a los socios en cada ejercicio, solo podrán ser retirados por estos, en la época y manera que los mismos determinen. — Las utilidades que correspondan a los socios por tal razón o que voluntariamente no fueran retirados por los mismos, se llevarán a cuentas especiales denominadas "Gratificaciones acumuladas", cuyos saldos gozarán del cinco por ciento de interés anual que comenzará a computarse un año después de la constitución de esta sociedad. — **SEPTIMA:** En cada balance anual, los muebles, útiles, máquinas e instalaciones de la Sociedad soportarán un descuento del cinco por ciento de su valor. — **OCTAVA:** Se podrán admitir nuevos socios cuando se traten de hijos de los socios fundadores y su capital esté conforme a lo prescripto por el artículo noveno de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — **NOVENA:** Los socios que se retirasen de la Sociedad por cualquier causa, aunque fuera contra su voluntad, no podrán exigir a título de compensación, suma alguna por derecho de llave o buena clientela. — Las reservas acumuladas o el fondo de previsión quedarán a beneficio exclusivo de la sociedad. — **DECIMA:** En caso de disolución de la sociedad se resolverá entre los socios en qué forma se liquidará, siempre que no contrarie las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio. — **DECIMA PRIMERA:** El socio Gerente Percy Vargas Morales, percibirá una remuneración mensual, como sueldo por su trabajo prestado, la suma de doscientos pesos moneda nacional. — **DECIMA SEGUNDA:** Cada uno de los socios, inclusive el socio Gerente y sin perjuicio a lo expuesto en la cláusula anterior, podrán retirar para sus gastos personales, hasta la suma de trescientos pesos moneda nacional que se imputarán en la cuenta particular de cada socios. — **DECIMA TERCERA:** En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los herederos podrán reemplazar a su causante teniendo un plazo de seis meses contados desde el día del fallecimiento para resolver su continuación o retiro de la sociedad, reservándose ésta el derecho de admisión o rechazo que se resolverá de acuerdo a lo dispuesto por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Si fueren admitidos los herederos del socio fallecido, deberán unificar su representación. — **DECIMA CUARTA:** Si los herederos resolvieran no continuar en la sociedad, el haber de su causante les será abonado en diez cuotas semestrales, dividido proporcionalmente el capital aportado, más los beneficios acumulados venciendo la primera cuota a los seis meses del fallecimiento, y así sucesivamente las restantes, contado el término desde el día en que la sociedad, haya sido notificada de su resolución en forma auténtica, reconociéndoseles el cinco por ciento del interés anual, y reservándose la sociedad el derecho de cancelarles su haber antes de las fechas fijadas en cuyo caso cesará el interés aludido. — **DECIMA QUINTA:** Si resolviendo los herederos continuar en la sociedad, no fueran admitidos por el otro socio, el haber de su causante les será abonado en los mismos plazos y condicio-

nes establecidas en la cláusula anterior. — **DECIMA SEXTA:** Las cuotas de capital y utilidades correspondientes al socio fallecido, cuyos herederos no continúan en la Sociedad, sea por decisión de retirarse o sea por inadmisión, serán adquiridas por el otro socio o por un tercero siempre que los socios supervivientes aceptaran esta transferencia. — **DECIMA SEPTIMA:** El capital y utilidades correspondientes al socio fallecido se determinará a base del último balance, practicado con anterioridad al fallecimiento, sin obligación de hacer nuevo balance. — A este fin se acreditarán a la cuenta del socio pre-muerto, tantas duodécimas partes del importe de utilidades obtenidas de acuerdo al último balance, cuantas hayan sido los meses que hubiere vivido después del mismo, pero como mínimo, se computarán seis meses contándose íntegramente el mes en que se produjo el fallecimiento. — **DECIMA OCTAVA:** Toda duda, cuestión o diferencia, que durante la existencia de la Sociedad, disolución o liquidación, llegue a suscitarse, entre los socios o sus herederos o representantes, será resuelta por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte disconforme, los cuales designarán un tercero para el caso de discordia, pero cuyo nombramiento, se hará antes de entrar a conocer de la cuestión sometida a su decisión, y cuyo fallo será inapelable. Bajo las bases y condiciones que anteceden las partes dejan formalizado este contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. Los efectos de este contrato se retrotraen al día doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, fecha a la cual se retrotraen las operaciones sociales. — Testimonio de autorización para ejercer el comercio. — Testimonio Señor Juez de comercio. — Salta. — De mi consideración. — Genoveva Morales Borda de Vargas, divorciada, de nacionalidad boliviana, constituyendo domicilio en la calle Alsina número cuatrocientos veinte y ocho, a "Vuestra Señoría, como mejor corresponda en derecho digo: Que he concedido autorización a mi hijo Percy para realizar actos de comercio, siendo menor de edad, con fecha de nacimiento el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos veinte y siete. Que vengo a solicitar la inscripción en el Registro y Tribunal respectivo la referida autorización de acuerdo a lo que surge y dispone el artículo once del Código de Comercio. — Sírvase Vuestra Señoría proveer de conformidad y será justicia. — Firmado: Genoveva Morales de Vargas. — Salta, junio veinte y cuatro de mil novecientos cuarenta y ocho. — Y Vistos: Atento lo solicitado y en mérito a lo dictaminado por el señor Defensor de Menores: Resuelvo. — De acuerdo con lo dispuesto por los artículos once y doce incisos primero y segundo del Código de Comercio, tener por concedida la autorización otorgada por doña Genoveva Morales Borda de Vargas, a favor de su hijo menor Percy, para ejercer legalmente el comercio. — Inscribásele a sus efectos en el Registro respectivo, expídase testimonio y archívese. — **C. ALDERETE.** — Se inscribió al folio veinte y dos, asiento veinte y seis, del libro número uno de autorizaciones para ejercer el comercio. — Salta, junio veinte y cinco de mil novecientos cuarenta y ocho. **H. Fiori.** — Encargado. — Concuerda con las piezas originales de su referencia que corren

en el expediente número dos mil quinientos cuarenta y seis "Autorización para ejercer el comercio solicitada por doña Genoveva Morales Borda de Vargas a favor de su hijo Percy" doy fé. — Para el interesado se expide el presente en Salta, a veinte y cuatro de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho. — Sobre raspado: t. C.—Vale. — **JULIO R. ZAMBRANO.** — Hay dos sellos. — "Es copia fiel del testimonio de su referencia que entrego al interesado, doy fé. — El suscrito escribano hace presente a los otorgantes, que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo quinto de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, una vez, registrado en el Registro Público de Comercio, el mismo debe publicarse en el Boletín Oficial. — Leída y ratificada firman los otorgantes de conformidad, juntamente con los testigos del acto don Benito M. Fernández y don Adolfo Sylvester, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento personal, de lo que doy fé. Redactada en siete sellos fiscales de un peso, válidos para el año en curso, de numeración correlativa, del treinta y siete mil cuatrocientos catorce, al treinta y siete mil cuatrocientos diez y nueve termina en el presente treinta y cuatro mil novecientos nueve. — Sigue a la escritura número treinta y ocho, que termina al folio ciento cuarenta y cinco del Protocolo de esta Escribanía de Registro a mi cargo, correspondiente al año en curso, de todo lo cual doy fé. — Sobre raspado: com—siete—siete—cuatro—catorce—cuatrocientos diez—y—siete — Entre líneas: termina en el presente treinta y cuatro mil novecientos nueve. — **P. PALACIOS. S. CASERES CANO. — MOLESINI. — P. VARGAS. M. — B. M. Fernández. — A. Sylvester. HORACIO B. FIGUEROA.** — Hay un sello y una estampilla.

e) 31/3 al 5/4/49.

**REMATES ADMINISTRATIVOS**

No. 4653 — MINISTERIO DE ECONOMIAS FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS  
DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
POR ARMANDO G. ORCE  
REMATE ADMINISTRATIVO

Por disposición del Director General de Rentas, de la Provincia, dictada en Juicio de Apremio seguido contra don FRANCISCO SAAVEDRA/expediente No. 1246 año 1942 Letra S. el día JUEVES 31 DE MARZO DE 1949 A LAS 11 HORAS en el hall de la Dirección General de Rentas calle Mitre 647, venderé en pública subasta dinero de contado y con la BASE DE (\$ 6.500.—) SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL los lotes 4 y 5 integrantes del campo denominado "Palmarcito" ubicados en el Partido de Belgrano Departamento de Rivadavia, con superficie el lote 4 de 4.328 hs. 18 as. 21 centiareas y el lote 5 con superficie de 4.345 hs. 61 as. 40 centiareas, cuyos límites y de más características constatan en sus respectivos títulos Catastro 461. — Venta ad-corpus. — En el acto del remate se obtendrá el 20 o/o VEINTE POR CIENTO de la compra. — Comisión a cargo del comprador. — Publicaciones en diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Remate administrativo sujeto a la aprobación del Ministerio de Economías, Finanzas y Obras Públicas Ley Apremio 394. — Informes Referencias: Asuntos Legales Dirección

General de Rentas y Oficina del suscripto martillero Alvarado 512 Teléfono 4278.

Armando G. Orce  
MARTILLERO  
e) 14 al 31/3/49.

### ADMINISTRATIVAS

#### No. 4671. — E D I C T O

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta el Sr. Samuel Uriburu, solicitando en expediente N° 8603/47, otorgamiento de concesión de uso del agua pública para irrigar su propiedad denominada "Finca Ramaditas", ubicada en el departamento de Orán, Partida N° 1523 de catastro.

La concesión que el peticionante solicita es para regar con carácter permanente una superficie de 3.353 hectáreas, con una dotación de 2000 litros por segundo.

Por Resolución N° 1360 del H. Consejo de la A.G.A.S., el otorgamiento que se tramita sería para un caudal de 1.760,33 litros por segundo, a derivar del Río San Francisco, con carácter eventual y temporal, para irrigar una superficie de 3.353 hectáreas.

La presente publicación vence el día 5 de abril de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 18 de marzo de 1949.

Administración General de Aguas de Salta  
e/18/3 al 5/4/49.

#### No. 4670 — E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor FELIX DIAZ, solicitando en expedientes N° 6482/47 y N° 7091/48 reconocimiento de concesión de uso del agua pública para irrigar sus propiedades denominadas "Lote 1" y "Fracción 4" de la finca El Molino, ubicadas en el partido de San José, catastradas bajo los números 22 y 523 del departamento de Metán.

Por Resoluciones N° 1.241/48 y N° 1.168/48 del H. Consejo de la A.G.A.S., y según aconseja el Departamento de Explotación, dichos reconocimientos serían por un caudal de 1,43 y de 1,52 litros por segundo, a derivar del Río Metán con carácter temporal y permanente, para irrigar una superficie aproximada de 8 y de 6 hectáreas, respectivamente.

La presente publicación vence el día 5 de abril de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por los derechos que se solicitan, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 14 de marzo de 1949.

Administración General de Aguas de Salta  
e/18/3 al 5/4/49.

#### No. 4662 — E D I C T O

En cumplimiento de lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados, que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor JOSE LARDIES, solicitando en expediente N° 4048/47, reconocimiento de concesión de uso del agua pública para irrigar su propiedad denominada "Finca Quisto", ubicada en el partido de Cachi Pampa, catastrada bajo el N° 415 del Departamento de Campo Santo.

El reconocimiento que el peticionante solicita es para regar con carácter permanente una superficie de 60 hectáreas con una dotación de agua que no determina, fundando su derecho por usos y costumbres.

Por Resolución N° 1245/948 del H. Consejo de A. G. A. S., y según aconseja el Departamento de Explotación, dicho reconocimiento sería por un caudal de 30 litros por segundo a derivar del Arroyo Quisto, con carácter temporal y permanente, para irrigar una superficie de 60 hectáreas.

La presente publicación vence el día 4 de abril de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 15 de Marzo de 1949.

Administración General de Aguas de Salta  
e/17/3 al 4/4/49

#### No. 4654 — E D I C T O

De conformidad a lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el Sr. José Saba, solicitando en expediente No 4896/48 reconocimiento de concesión de uso del agua pública para regar su propiedad denominada "fracción Los-Los", catastrada bajo el No. 384 del Departamento de Chicoana, en una superficie aproximada de 14,58 hectáreas.

El reconocimiento que se tramita es de un caudal de 7,65 litros por segundo a derivar del Arroyo Los-Los, con carácter de temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 10 de abril de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, Marzo 14 de 1949.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA  
e) 15/3 al 10/4/49.

### LICITACIONES PUBLICAS

No. 4650 — M. E. F. y O. P.  
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

— Licitación Pública No. 2 —

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución No. 288 dictada por el H. Consejo con fecha 9 de Marzo próximo pasado, llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra No. 100 "Ampliación y Re-

sección de Aguas Corrientes en Rescrio de Lorma" y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 271.878,76 m/n. (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 76/100 MONEDA NACIONAL).

Los pliegos correspondientes pueden solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta, calle Caseros No. 1615 Previa pago de la suma de \$ 50,00 m/n. y consultarse, sin cargo, en la misma.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 12 de Abril de 1949 o siguiente si fuera feriado, a las 9 horas en que serán abiertas en presencia del señor Encargado de Gobierno y de los concurrentes al acto.

La Administración General.  
BENITO DE URRUTIA  
Encargado Oficina de Inf. y Prensa  
e) 14/3 al 12/4/49.

#### A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

#### A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

#### A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR

#### AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION  
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES  
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión  
Dirección Gral. de Asistencia Social